

Febrero 2019

Boletín Unión Europea









ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO, DEFENSA, CRIMEN ORGANIZADO

- 1.- La UE adopta nuevas normas contra los medicamentos falsificados
- 2.- La Comisión Europea adopta una nueva lista de terceros países con mecanismos débiles de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
- 3.- La Comisión, satisfecha con el acuerdo político sobre las nuevas normas en materia de precursores de explosivos
- 4.- La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo provisional relativo al futuro Fondo Europeo de Defensa
- 5.- Una respuesta coordinada al regreso de combatientes del EI

CIBERSEGURIDAD, INTERNET, PROTECCIÓN DE DATOS

- 1.- La Comisión recomienda que se negocien normas internacionales para la obtención de pruebas electrónicas
- 2.- El Código de Conducta de la UE arroja buenos resultados en su lucha contra el odio en línea
- 3.- El SEPD lanza el primer Informe anual de la nueva era de protección de datos

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

1.- La Comisión, satisfecha con el acuerdo político para colmar las lagunas de los sistemas de información

- 2.- España, primera puerta de entrada de migrantes a la UE
- $3.\mbox{-}$ La UE alcanza un acuerdo provisional sobre los funcionarios de enlace de inmigración
- 4.- Suecia restablece el control de fronteras durante tres meses
- 5.- La cantidad de niños apátridas en Europa se cuadruplica
- 6.- Guardia Europea de Fronteras y Costas: alcanzado un acuerdo de cooperación operativa con Montenegro
- 7.- La Comisión, satisfecha por el acuerdo para reforzar las normas de la UE en materia de visados
- 8.- El Consejo aprueba un mandato de negociación para viajar sin visado tras el Brexit

JUSTICIA, DERECHO, DDHH, CIUDADANÍA

- 1.- El Parlamento Europeo muestra su preocupación por la involución en algunos países
- 2.- Crecen la "obstrucción" y "la hostilidad" contra los periodistas en Europa en 2018, según el Consejo de Europa
- 3.- La Comisión adapta su método de cálculo para las sanciones económicas
- 4.- El Consejo adopta unas Conclusiones sobre las prioridades de la UE para 2019 en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos

ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

1.- La UE adopta medidas adicionales para reforzar el apoyo a la seguridad en el Sahel



- 2.- La UE potencia la asociación euroárabe para afrontar en común los retos a escala mundial
- 3.- La UE, "seriamente" preocupada por la actividad balística de Irán

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, SEGURIDAD VIAL

- 1.- La UE acuerda las reformas para reforzar la gestión de las infraestructuras viarias
- 2.- El PE refuerza la capacidad de la UE de responder a desastres

OTRAS

1.- La nueva base de datos de centros urbanos establece nuevos estándares para la información sobre ciudades a escala global

DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

- EUROPOL. Oficina Europea de Policía Estrategia Europol 2020+
- 2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías Sistemas de tratamiento de drogas en los Balcanes Occidentales: resultados de una encuesta conjunta del OEDT-UNODC de las instalaciones de tratamiento de drogas
- 3.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas Análisis de Riesgos 2019 2018 en breve
- 4.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales

 $\label{eq:migracion} \mbox{Migración: preocupaciones clave sobre derechos fundamentales - Boletín trimestral 1}$

¿Quién (no) votará en las elecciones al Parlamento Europeo de 2019?

5.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información de la UE

Mes Europeo de Ciberseguridad 2018 - Informe de Despliegue Estudio sobre el paisaje CSIRT y las capacidades de IR en Europa 2025

- 6.- EDA. Agencia Europea de Defensa
- 7.- EPCS. Centro Europeo de Estrategia Política Audiencia de alto nivel. Autonomía estratégica en la era digital.
- 8.- EIGE. Instituto Europeo de la Igualdad de Género Intersección de desigualdades: índice de igualdad de género Kit de herramientas sobre comunicación sensible al género Gestión del conocimiento y estrategia de comunicación 2019 - 2021.
- 9.- EUROJUSTInforme de Eurojust en su labor de recuperación de activos
- 10.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.

Desinformación y propaganda: repercusiones en el funcionamiento del Estado de Derecho en la UE y sus Estados miembros

El enfoque de Europa para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Buenas prácticas y el camino a seguir

Víctimas de la trata en los puntos de acceso.

Seguridad vial en la UE

Normas de CO2 para vehículos nuevos y furgonetas.



Ucrania: Religión y (geo) política: la escisión ortodoxa debilita la influencia de Rusia

Reforma de las Naciones Unidas

DE UN VISTAZO

Cómo detectar que una noticia es falsa

La desinformación en línea y la respuesta de la UE.

11.- EUROBARÓMETRO

Sensibilización y percepciones de las fronteras de la UE.

12.- Agencia Europea de Medio Ambiente

Exposición desigual e impactos desiguales: vulnerabilidad social a la contaminación del aire, ruido y temperaturas extremas en Europa

Mapeando los ecosistemas europeos

13.- Documento de Trabajo sobre la propuesta de Reglamento sobre las órdenes europeas de entrega y conservación de pruebas electrónicas a efectos de enjuiciamiento penal: ámbito de aplicación y relación con otros instrumentos (A y B)

Ejecución del certificado de orden europea de entrega (EPOC) y del certificado de orden europea de conservación (EPOC-PR), y función de los proveedores de servicios (A y B)

- 14.- Reforma del Sistema Europeo Común de Asilo y Reasentamiento
- 15.- Informe sobre la creación de capacidad de la Unión en materia de prevención de conflictos y mediación
- 16.- Informe sobre el tema «Después de la Primavera Árabe: el camino a seguir en la región MENA (Oriente Próximo y África del Norte)»
- 17.- Declaración medioambiental de 2018 Datos de 2017

- 18.- Conclusiones del Consejo y de los Estados miembros sobre «Garantizar unas elecciones europeas libres e imparciales»
- 19.- La UE en 2018

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

- 1.- Informe de la Conferencia de Seguridad de Munich 2019
- 2.- Banco Mundial. Mujer, Empresa y Derechos: una década de reformas
- 3.- EE.UU. Estrategia Nacional para Combatir los Viajes de Terroristas
- 4.- Libro blanco de la División de Guerra Futura del Ejército de EE. UU.: Operacionalización de sistemas autónomos y robóticos en apoyo de operaciones de múltiples dominios
- 5.- Prevención de la práctica terrorista
- 6.- El cambio climático sigue siendo la principal amenaza mundial, pero los ataques cibernéticos son una preocupación creciente
- 7.- Amnistía Internacional. Leyes concebidas para silenciar.

NORMATIVA DE INTERÉS





ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO, DEFENSA, CRIMEN ORGANIZADO

1.- La UE adopta nuevas normas contra los medicamentos falsificados

La falsificación de medicamentos viene constituyendo una

grave amenaza para la salud pública de la Unión desde hace mucho. A partir de mañana, se aplicarán las nuevas normas sobre dispositivos de seguridad en los medicamentos sujetos a receta médica que se venden en la Unión.

A partir de ahora, los fabricantes tendrán que colocar un código de barras 2D y un dispositivo contra las manipulaciones en el embalaje de los medicamentos sujetos a receta médica. Las farmacias

(incluidas las farmacias en línea) y los hospitales tendrán que comprobar la autenticidad de los medicamentos antes de dispensarlos a los pacientes. Este es el paso final en la aplicación de la Directiva sobre medicamentos falsificados, adoptada en 2011, que tiene por objeto garantizar la seguridad y la calidad de los medicamentos que se venden en la Unión.

Los medicamentos fabricados sin dispositivos de seguridad antes del sábado 9 de febrero de 2019 pueden seguir vendiéndose hasta su fecha de caducidad. Sin embargo, el nuevo sistema de verificación de extremo a extremo de toda la cadena de suministro obligará a las personas autorizadas (en particular, en las farmacias y los hospitales) a comprobar la autenticidad de los medicamentos. Así podrán los Estados miembros hacer el seguimiento de cada medicamento, en particular si alguno plantea un problema.

Más información:

Nuevos dispositivos de seguridad en los medicamentos comercializados en la Unión: preguntas y respuestas



Directiva sobre medicamentos falsificados





2.- La Comisión Europea adopta una nueva lista de terceros países con mecanismos débiles de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo



La Comisión ha adoptado su nueva lista de 23 terceros países con deficiencias estratégicas en sus marcos de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El objetivo de esta lista es proteger el sistema

financiero de la UE mediante una mejor prevención de los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Como consecuencia de la inclusión en la lista, los bancos y demás entidades sujetas a las normas contra el blanqueo de capitales de la UE deberán aplicar una serie de controles reforzados (diligencia debida) sobre las operaciones en las que participen clientes e instituciones financieras de estos terceros países de alto riesgo, a fin de mejorar la detección de cualquier flujo monetario sospechoso. La lista se ha confeccionado tras un análisis en profundidad, con arreglo a una nueva metodología que recoge los criterios más

estrictos de la quinta Directiva antiblanqueo, en vigor desde julio de 2018.

La Comisión está obligada a realizar una evaluación autónoma e identificar a los terceros países de alto riesgo en virtud de la cuarta y la quinta directivas antiblanqueo.

La lista se ha confeccionado sobre la base del análisis de 54 países y territorios prioritarios realizado por la Comisión en consulta con los Estados miembros y publicado el 13 de noviembre de 2018. Los países examinados cumplían al menos uno de los siguientes criterios:

- tener un impacto sistémico en la integridad del sistema financiero de la UE
- estar señalados por el Fondo Monetario Internacional como centros financieros extraterritoriales internacionales
- tener relevancia económica y fuertes vínculos económicos con la UE.

La Comisión evaluó el nivel de amenaza de cada país, así como el marco jurídico y los controles adoptados para evitar el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y su aplicación efectiva. La Comisión también tuvo en cuenta los trabajos del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), referencia mundial en este ámbito.





Más información:

Reglamento Delegado: lista de la UE de terceros países de alto riesgo



Preguntas y respuestas

Metodología para la identificación de terceros países de alto riesgo

EUR-Lex Cuarta Directiva antiblanqueo

EUR-Lex Quinta Directiva antiblanqueo

3.- La Comisión, satisfecha con el acuerdo político sobre las nuevas normas en materia de precursores de explosivos

Los Estados miembros han refrendado este mes el acuerdo alcanzado por el Parlamento Europeo y el Consejo sobre la propuesta de la Comisión de endurecer las normas en materia de precursores de explosivos.

Estas normas más estrictas garantizarán unas salvaguardias y controles más firmes sobre la venta de productos químicos peligrosos que pueden utilizarse indebidamente para la producción de explosivos de fabricación artesanal.

La UE ya dispone de normas estrictas sobre el acceso a los precursores que pueden utilizarse para fabricar explosivos caseros. Para que sea aún más difícil para los terroristas y los delincuentes adquirir estas sustancias, la Comisión propuso en abril de 2018 endurecer las normas vigentes, endurecimiento que el Parlamento Europeo y el Consejo también han aprobado este mes. Las nuevas medidas consistirán en lo siguiente:

• Prohibición de nuevas sustancias químicas: En la lista de sustancias restringidas se incluirán dos nuevos productos químicos, a saber, el ácido sulfúrico, un ingrediente crucial

para la producción de triperóxido de triacetona, una sustancia muy explosiva, y el nitrato de amonio, un producto químico utilizado predominantemente como fertilizante, pero que también puede ser un componente en artefactos explosivos.

• Armonización de las normas aplicables a las compras en línea y fuera de línea: Dado que las sustancias pueden obtenerse tanto en tiendas físicas como de minoristas en línea, las







nuevas normas también se aplicarán plenamente a la compraventa en línea. Las normas obligan también a las empresas y los mercados en línea a establecer procedimientos para detectar las operaciones sospechosas y notificarlas en un plazo de 24 horas.

- Restricción del acceso a la población en general: La población en general necesitará ahora una licencia para obtener determinados precursores restringidos. Las condiciones de concesión de licencias también se han endurecido e incluirán un control de antecedentes penales. Se elimina ahora la práctica de registrar las operaciones efectuadas por la población en general.
- Mejor intercambio de información: Los comerciantes deben realizar controles en el momento de la venta y alertar al siguiente agente de la cadena de suministro de que un producto está sujeto a restricciones de la UE. La información sobre las operaciones también será registrada por las empresas, lo que ayudará a las autoridades nacionales a investigar debidamente las operaciones sospechosas en caso necesario.

Más información:

Reglamento sobre la comercialización y el uso de precursores de explosivos

Anexos de la propuesta de Reglamento sobre la comercialización y el uso de los precursores de explosivos

4.- La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo provisional relativo al futuro Fondo Europeo de Defensa

Las instituciones de la UE han alcanzado un acuerdo político parcial en relación con el Fondo Europeo de Defensa, que debe ser aprobado formalmente por el Parlamento Europeo y el Consejo, que fomentará una base industrial innovadora y competitiva en el sector de la defensa y contribuirá a la autonomía estratégica de la UE.

En un mundo cada vez más inestable y en el que las amenazas transfronterizas para nuestra seguridad van en aumento, ningún país puede arreglárselas solo. De ahí que la Comisión **Juncker** esté realizando un esfuerzo sin precedentes por proteger y defender a los europeos. El Fondo Europeo de Defensa, que la Comisión propuso en junio de 2018 en el marco del presupuesto a largo plazo de la UE correspondiente a los años 2021-2027, forma parte de estas iniciativas destinadas a reforzar la capacidad de la UE para proteger a sus ciudadanos.





A reserva de su adopción formal definitiva por el Parlamento Europeo y el Consejo, se ha llegado a un acuerdo sobre los siguientes elementos clave:

• El Fondo prestará su apoyo a lo largo de todo el ciclo de desarrollo industrial, desde la investigación, pasando por el

desarrollo de prototipos, hasta la certificación.

- El Fondo financiará proyectos colaborativos de investigación, principalmente mediante subvenciones.
- Además de en la fase de investigación y diseño, en la que es posible llegar a una financiación del 100 %, el Fondo dispondrá del presupuesto de la UE para complementar la inversión de los Estados miembros mediante la cofinanciación de los costes de desarrollo de prototipos (hasta un 20 %) y las consiguientes

operaciones de ensayo, calificación y certificación (hasta el 80 %).

• El Fondo incentivará los proyectos con participación transfronteriza de las muchas pymes y empresas de mediana capitalización presentes en la cadena de suministro de la defensa, concediéndoles unos porcentajes de financiación más altos.

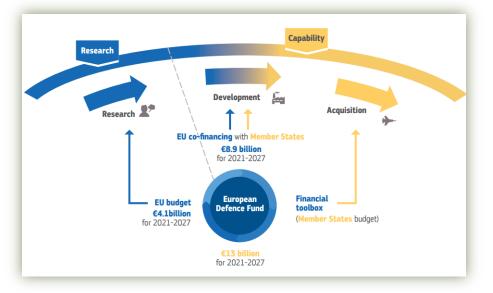
- Los proyectos llevados a cabo en el contexto de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) podrán, de ser subvencionables, recibir una prima de cofinanciación adicional del 10 %, pero la financiación no es automática.
- Los proyectos se definirán en consonancia con las prioridades en materia de defensa acordadas por los Estados

miembros en el marco de la política exterior de seguridad común en particular, en el contexto del Plan de Desarrollo Capacidades (PDC), si bien podrán también tenerse en las prioridades cuenta regionales e internacionales, como las relacionadas con la OTAN.

• Normalmente, solo serán subvencionables los proyectos colaborativos en los que participen al menos tres entidades admisibles de,

como mínimo, tres Estados miembros o países asociados.

- Entre el 4 % y el 8 % del presupuesto se destinará a financiar innovaciones disruptivas y de alto riesgo que potencien la autonomía de Europa en el ámbito de la defensa y su liderazgo tecnológico a largo plazo.
- En principio, solo pueden optar a financiación las entidades establecidas en la UE o en países asociados y no controladas por terceros países, o sus entidades jurídicas.







Más información:



Ficha informativa sobre el Fondo Europeo de Defensa

La Comisión Europea allana el camino para los primeros proyectos industriales conjuntos bajo el presupuesto de la UE

5.- Una respuesta coordinada al regreso de combatientes del EI

La alta representante de la Unión Europea (UE) para la Política Exterior, Federica Mogherini, ha ofrecido este lunes la ayuda de sus servicios para coordinar una respuesta conjunta a la cuestión del retorno de los europeos que han

combatido con el grupo terrorista Estado Islámico (EI) en Siria.

"He ofrecido la disponibilidad de nuestros servicios para trabajar en algunas ideas sobre cómo coordinar posiciones sobre este asunto, cómo explorar diferentes posibilidades para hacer frente a este asunto que cubre diferentes áreas",

anunció Mogherini en una rueda de prensa al término de un Consejo de ministros de Exteriores comunitarios.

Mogheirni dijo que los ministros abordaron este asunto y "no por primera vez", independientemente de los últimos comentarios del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, en los que presionó a los países europeos para que atiendan con urgencia la situación de más de 800 combatientes del EI capturados en Siria, al abrir la posibilidad de que sean liberados.

"La cuestión de qué hacer en relación con ellos ha estado sobre la mesa antes y sigue estando sobre la mesa independientemente de las peticiones del presidente de Estados Unidos", comentó.

Mogherini recordó que la competencia legal al respecto es de los Estados miembros: "Cada país tiene un marco legal diferente, incluso diferentes posibilidades dentro de los gabinetes y los Gobiernos", dijo.



"Es un asunto que requiere coordinación entre los ministros de Exteriores, de Interior, de Justicia, los servicios de inteligencia. Cubre una variedad de competencias dentro de un solo Estado miembro, por no decir a través de toda la UE", señaló.





La política italiana puso de ejemplo lo complicado que es abordar la situación de "los niños que han nacido o que han crecido mientras sus padres eran combatientes extranjeros".

Aseguró que la UE actuará respetando el Estado de derecho porque "no queremos crear ningún vacío a la hora de responder a las necesidades de nuestros ciudadanos".

"Lo que podemos hacer es ofrecer entendimiento común de la UE sobre las posibilidades. Podemos ofrecer apoyo para tener una respuesta coordinada", concluyó.

Más información:



NEWS

Fuente: Noticia EuroEFE

Trump pide a aliados europeos que repatríen a yihadistas capturados en Siria





CIBERSEGURIDAD, INTERNET, PROTECCIÓN DE DATOS

1.- La Comisión recomienda que se negocien normas internacionales para la obtención de pruebas electrónicas

La Comisión Europea recomienda participar en dos negociaciones internacionales sobre normas transfronterizas para obtener pruebas electrónicas.

Dado que en la mayoría de las investigaciones penales se necesita acceder a pruebas en línea y, a menudo, fuera de la UE, existe una necesidad urgente de dotar a las autoridades

policiales y judiciales de herramientas rápidas y eficaces aptas para la realidad moderna.

A raíz de las conclusiones del Consejo Europeo de octubre de 2018, la Comisión presenta dos mandatos de negociación, uno para negociar con Estados Unidos y otro para el Segundo Protocolo Adicional del Convenio sobre la Ciberdelincuencia (Convenio de Budapest) del Consejo de Europa. Ambos mandatos, que deben ser aprobados por el Consejo, incluyen

salvaguardias específicas sobre protección de datos, privacidad y derechos procesales de las personas.

En la actualidad, los proveedores de servicios con sede en Estados Unidos cooperan con las autoridades policiales europeas de forma voluntaria y no siempre están autorizados, de conformidad con la legislación estadounidense, a responder directamente a las solicitudes europeas de acceso a

> pruebas electrónicas. El mandato de negociación propuesto por la Comisión tiene por objeto:

> • garantizar que las autoridades policiales de la UE y de Estados Unidos puedan acceder a su debido tiempo a las pruebas electrónicas reduciendo el plazo de facilitación de los datos solicitados a 10 días (en la actualidad son necesarios 10 meses por término medio);

- abordar los conflictos jurídicos estableciendo definiciones y tipos de datos cubiertos, aclarando las obligaciones legales y garantizando derechos recíprocos para todas las partes;
- garantizar unas salvaguardias sólidas en cuanto a la protección de datos, la privacidad y los derechos procesales, respetando plenamente los derechos fundamentales y los principios de necesidad y proporcionalidad.

El Convenio de Budapest es la piedra angular de la cooperación internacional contra la ciberdelincuencia: ofrece





un marco global de cooperación para más de 60 países. Una vez esté establecido, el Segundo Protocolo adicional reforzará esta cooperación internacional, en especial en cuanto a la obtención del acceso a las pruebas electrónicas, la mejora de la asistencia jurídica mutua y la realización de investigaciones conjuntas. La Comisión propone un mandato para participar en dichas negociaciones en nombre de la Unión Europea y de sus miembros con el fin de garantizar:

- la compatibilidad del Protocolo con la legislación actual y futura de la UE, inclusive en lo que se refiere al acceso transfronterizo a las pruebas electrónicas;
- una mayor cooperación internacional a través de una asistencia jurídica mutua más eficaz, incluidas las solicitudes simplificadas, y de la creación de equipos de investigación conjuntos;
- la cooperación directa de las autoridades policiales con los proveedores de servicios en otras jurisdicciones;
- salvaguardias más sólidas para la protección de los datos personales y las prácticas nacionales en materia de acceso transfronterizo a los datos.

Más información:

Recomendación por la que se autoriza la apertura de negociaciones entre la UE y Estados Unidos sobre el acceso

transfronterizo a las pruebas electrónicas

Recomendación por la que se autoriza la participación en las negociaciones sobre un segundo Protocolo adicional del Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa (STE n.185)



Anexo

Preguntas y respuestas: Mandato de cooperación UE-Estados Unidos en materia de pruebas electrónicas

Preguntas y respuestas: Mandato para el Protocolo adicional del Convenio de Budapest

2.- El Código de Conducta de la UE arroja buenos resultados en su lucha contra el odio en línea

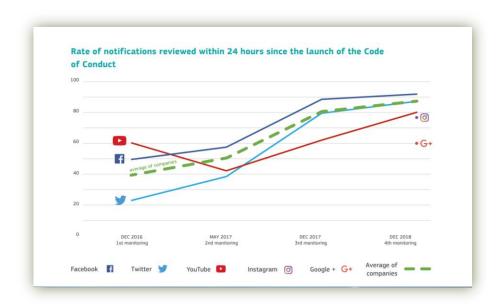
La cuarta evaluación del Código de conducta de la UE indica que esta iniciativa de la Comisión arroja resultados positivos.

Las empresas informáticas evalúan ahora el 89 % de los contenidos señalados en un plazo de 24 horas y retiran el





72 % de los contenidos que se consideran constitutivos de incitación ilegal al odio, en comparación con el 40 % y el 28 %, respectivamente, cuando el Código se puso en marcha en 2016. Al mismo tiempo, las empresas tienen que mejorar sus respuestas a los usuarios.



Desde su puesta en marcha en 2016, el Código de conducta ha venido mejorando progresivamente, y la reciente evaluación confirma que las empresas informáticas dan una respuesta rápida a los discursos de incitación al odio de naturaleza racista y xenófoba que se les hayan notificado. No obstante, necesitan mejorar sus respuestas a los usuarios mediante la notificación de los contenidos y ofreciendo mayor transparencia en lo relativo a los avisos y las supresiones.

Las empresas retiran los contenidos ilícitos cada vez más rápidamente, pero esto no se traduce en una eliminación abusiva, ya que las tasas de eliminación indican que los análisis por las empresas siguen respetando la libertad de expresión. Además, gracias al Código se han creado asociaciones entre las organizaciones de la sociedad civil, las autoridades nacionales y las plataformas informáticas para actividades de concienciación y educación.

Por último, cuatro nuevas empresas decidieron adherirse al Código en 2018, a saber: Google+, Instagram, Snapchat y Dailymotion. La plataforma francesa de juegos Webedia (jeuxvideo.com) también ha anunciado su participación.

Más información:

Ficha informativa con cifras clave sobre la cuarta ronda de control del Código de conducta

Ficha informativa: Cómo el Código de conducta ha contribuido a la lucha contra la incitación ilegal al odio en línea





Preguntas y respuestas sobre la cuarta evaluación del Código de conducta para luchar contra la incitación ilegal al odio en internet

Código de conducta para combatir la incitación ilegal al odio en Internet en línea

3.- El SEPD lanza el primer Informe anual de la nueva era de protección de datos

2018 fue un año ocupado para el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) y un año crucial para la protección de datos en general. Bajo las nuevas reglas de protección de datos, los derechos de todas las personas que viven en la UE están ahora mejor protegidos que nunca, según el Supervisor Europeo de Protección de Datos al presentar su Informe Anual de 2018 ante la Comisión de Libertades Civiles del Parlamento Europeo, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE).

El Informe Anual de 2018 proporciona una perspectiva de todas las actividades del SEPD en 2018. El principal de ellos fue nuestros esfuerzos para prepararnos para la nueva legislación. El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR, por sus siglas en inglés) se aplicó plenamente en toda la UE el 25 de mayo de 2018 y ahora también existen nuevas normas de protección de datos para las instituciones de la UE . Trabajando con el nuevo Consejo Europeo de Protección de Datos (EDPB), el SEPD tiene como objetivo garantizar una protección coherente de los derechos de las personas, en cualquier lugar de la UE.

Paralelamente a estas actividades, el SEPD ha trabajado duro para instigar un debate sobre ética digital. Estos esfuerzos alcanzaron una audiencia diversa y global durante la Conferencia Internacional de Comisionados de Protección de Datos y Privacidad de 2018, organizada conjuntamente por el SEPD. Mientras tanto, a través de su iniciativa Digital Clearinghouse, el SEPD ha logrado reunir a los reguladores

de la competencia, la protección de datos y la protección del consumidor en un intento por desarrollar respuestas más coherentes y consistentes a los desafíos planteados por la economía digital. El SEPD mantiene su compromiso de desarrollar estas iniciativas en 2019, como parte de sus esfuerzos para garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales en el mundo digital.

Más información:





Informe anual 2018 del Supervisor Europeo de Protección de datos





MIGRACIÓN Y FRONTERAS

1.- La Comisión, satisfecha con el acuerdo político para colmar las lagunas de los sistemas de información

El Parlamento Europeo y el Consejo han alcanzado un acuerdo político sobre la propuesta de la Comisión de eliminar importantes lagunas de seguridad gracias a un funcionamiento más inteligente y específica de los sistemas de información de la UE en materia de seguridad, migración y gestión de las fronteras. Este marco interoperable, que constituye una prioridad política para 2018-2019, garantizará que los guardias de fronteras y los agentes de policía

tengan acceso a la información adecuada cuándo y dónde lo necesiten para desempeñar sus funciones.

Los nuevos instrumentos permitirán que los actuales y futuros sistemas de información de la UE, tales como el Sistema de Entradas y Salidas (SES), el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) y el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRISTCN), se comuniquen entre sí e impidan que pasen desapercibidos datos importantes. Con las nuevas herramientas se hará lo siguiente:

• Se procederá a controles cruzados con un sola operación: Un portal europeo de búsqueda permitirá a los guardias de fronteras y a la policía llevar a cabo comprobaciones simultáneas de documentos de identidad en todos los sistemas de información de la UE en una única pantalla, de conformidad con el derecho de acceso que tengan.

Los funcionarios ya no tendrán que verificar los documentos en múltiples bases de datos, ya que obtendrán información completa y exacta en unos segundos.

• Se detectarán mejor los fraudes de identidad: Los guardias de fronteras y la policía podrán identificar mejor a los delincuentes peligrosos gracias al servicio de correspondencia biométrica compartido, que utilizará impresiones dactilares e imágenes faciales para buscar en los sistemas de

información existentes, y un registro común de datos de identidad, que almacenará los datos biográficos de los ciudadanos de terceros países. Además, un detector de identidades múltiples efectuará un control cruzado y señalará inmediatamente a toda persona que utilice identidades múltiples o fraudulentas.

• Se mejorará el acceso para la policía: Los agentes de policía podrán consultar las bases de datos de información de la UE de manera más eficiente y segura sobre la base de un planteamiento en dos fases. Una vez que la información buscada por un agente coincida con la que figure en uno de





los sistemas (es decir, una «respuesta positiva»), podrá solicitar un acceso más específico, en consonancia con las normas concretas de cada sistema.

• Se protegerán los derechos fundamentales: El marco de interoperatividad no modificará las normas sobre el acceso y la limitación de los fines de los sistemas de información de la UE, garantizando así la protección de los derechos fundamentales. Además, un servicio web especial proporcionará a los nacionales de terceros países la información de contacto de las autoridades nacionales, con lo que se facilitará el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos.

Más información:

Ficha informativa sobre la Unión de la Seguridad: colmar las lagunas de información



Infografía - ¿De qué modo reforzarán la seguridad de Europa las bases de datos interoperables?

Propuesta de Reglamento por el que se crea un marco

para la interoperabilidad entre los sistemas de información de la UE (cooperación policial y judicial, asilo y migración)

Propuesta de Reglamento por el que se crea un marco para la interoperabilidad entre los sistemas de información de la UE (fronteras y visados)

Documento de trabajo de los Servicios de la Comisión: Evaluación de impacto (parte 1)

Documento de trabajo de los Servicios de la Comisión: Evaluación de impacto (parte 2)

Documento de trabajo de los Servicios de la Comisión: Resumen de la evaluación de impacto

2.- España, primera puerta de entrada de migrantes a la UE

Con un total de 58.131 nuevos migrantes en situación irregular en 2018, el doble que en 2017, España se consolidó como primera puerta migratoria de la Unión Europea (UE), asentando una tendencia que la agencia europea de control





de fronteras externas, Frontex, cree que puede mantenerse en 2019.

La mayoría de las llegadas a España se produjeron a través de la llamada ruta del Mediterráneo occidental a través de Marruecos, que registró un aumento del 157 % respecto a 2017, con 55.307 individuos sobre un total de 150.114

migrantes irregulares llegados a la UE en 2018, un 27 % menos que los 204.750 de 2017.

A ellos se suman 1.487 personas que llegaron a través de la ruta de África occidental hacia las islas Canarias, cuyo volumen se multiplicó por 3,7 respecto a las 399 llegadas de 2017, y otros 1.337 migrantes en situación irregular que entraron en España por tierra, lo que representa una caída del 10 % respecto a 2017.

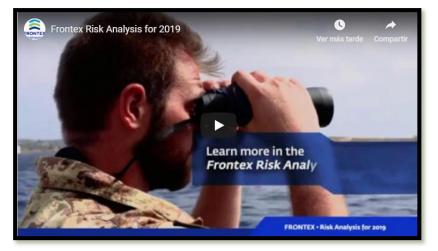
El incremento del flujo en el Estrecho de Gibraltar responde en gran medida a que la ruta del Mediterráneo central desde Libia y Túnez a Italia registró en 2018 una caída del 80 %, con 23.276 entradas, según el informe anual de Frontex presentado este miércoles en Bruselas.

Se debe a que la ruta del Mediterráneo central hacia Italia "se considera más lenta y peligrosa y, en definitiva, tiene menos oportunidades de éxito" para quienes intentan acceder por ella a Europa, señala Frontex.

Marruecos se convirtió en 2018 en el principal punto de salida de migrantes hacia Europa, en su mayoría provenientes de países del África subsahariana aunque "en los últimos meses el número de marroquíes migrantes se ha

incrementado hasta convertirse en la primera nacionalidad", seguidos de guineanos, malienses y argelinos.

Además de las citadas rutas del Mediterráneo occidental y central, otros 55.878 migrantes llegaron a la UE por la ruta del Mediterráneo oriental, especialmente sirios, afganos e iraquíes, lo que supone un aumento del 32 % respecto a las llegadas de 2017.



Un total de 5.451 más lo hicieron a través de la ruta de los Balcanes occidentales, menos de la mitad de los 12.179 de 2017, a los que se suman 4.327 (-30 %) por la ruta circular de Albania a Grecia, y otros 1.487 individuos a través de la ruta de África occidental hacia las islas Canarias, cuyo volumen se multiplicó por 3,7 respecto a las 399 llegadas de 2017.





Por último, 997 personas llegaron a través de las fronteras europeas del este (+33 %).

Más información:



FRONTEX: Análisis de Riesgos 2019 (EN)



Fuente: Noticia EuroEFE

3.- La UE alcanza un acuerdo provisional funcionarios enlace sobre inmigración

La UE va a reforzar la cooperación y la coordinación entre los funcionarios de enlace desplegados en terceros países por los Estados miembros o la UE para hacer frente a los problemas relacionados con la inmigración.

Representantes de la Presidencia del Consejo y del Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo informal sobre un Reglamento destinado a mejorar el funcionamiento de la red europea de funcionarios de enlace de inmigración.

El acuerdo informal se remitirá ahora a los representantes permanentes ante la UE para su confirmación en nombre del Consejo.

El acuerdo informal comprende las siguientes disposiciones:

- una Junta Directiva a nivel de la UE para reforzar la gestión de la red y la coordinación de los funcionarios de enlace, manteniendo al mismo tiempo la competencia de las autoridades encargadas del despliegue, a fin de garantizar la eficacia y unas líneas de comunicación claras;
- un cometido reforzado de los funcionarios de enlace a la hora de luchar contra el tráfico ilegal de migrantes;
- los funcionarios de enlace recopilarán información para ayudar a terceros países a la hora de prevenir los flujos de migración ilegal y para apoyar la gestión de fronteras en las fronteras exteriores de la UE;
- los funcionarios de enlace podrán asimismo ayudar a los Estados miembros a facilitar los retornos de nacionales de terceros países en situación irregular;
- se destinarán fondos a apoyar las actividades de los funcionarios de enlace de inmigración y se asignarán mediante acuerdo con la Junta Directiva.

Más información:

Decisión (UE) 2019/304 del Consejo, de 18 de febrero





de 2019, relativa a la notificación por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de su deseo de dejar de participar en algunas de las disposiciones del acervo de Schengen contenidas en el Reglamento (CE) n.º 377/2004 del Consejo sobre la creación de una red de funcionarios de enlace de inmigración

4.- Suecia restablece el control de fronteras durante tres meses

El gobierno de Suecia informó del restablecimiento de los



controles fronterizos en sus fronteras durante tres meses. Esta decisión se basa en la evaluación de que todavía existe una amenaza para su seguridad interna, y está en línea con la decisión tomada por otros países del espacio Schengen como Alemania, Austria, Noruega y Dinamarca, que han restablecido

temporalmente los controles fronterizos internos.

El Gobierno ha decidido restablecer el control de las fronteras internas durante tres meses. El control continuará hasta el 11 de mayo de 2019. La decisión se tomó de conformidad con la legislación común de la UE y se basa en la evaluación del Gobierno de que todavía existe una amenaza para la política pública y la seguridad interna. La evaluación del Servicio de Seguridad Sueco también es que el nivel de amenaza del terrorismo sigue siendo elevado. Las deficiencias en los controles de la frontera exterior alrededor del área de Schengen significan que Suecia debe mantener su propio control de la frontera interna.

La Autoridad de Policía de Suecia decide dónde y cómo llevar a cabo este control fronterizo, que debe adaptarse a lo necesario para salvaguardar la política pública y la seguridad interna.

5.- La cantidad de niños apátridas en Europa se cuadruplica

Alrededor de medio millón de personas en Europa son apátridas, muchos de ellos niños, y se necesitan medidas urgentes para que ningún pequeño nazca, o permanezca sin nacionalidad, expresaron la Agencia de la ONU para los Refugiados y UNICEF en un comunicado conjunto.

A medida que ha aumentado el número de niños solicitantes de asilo desde 2010, también ha incrementado el número de menores identificados como apátridas. En 2017, alrededor





de 2100 menores se registraron como tal, una cifra cuatro veces mayor en comparación con 2010.

Los niños sin nacionalidad tienen acceso limitado a los derechos y servicios básicos como la educación y la atención médica, y pueden enfrentar la discriminación de por vida. La falta de documentos oficiales puede ponerlos además en mayor riesgo de sufrir violencia, abuso y trata, y poner a ellos



y a sus familias en riesgo de ser arrestados y detenidos.

Según la Agencia, existen tres tipos de niños que se ven particularmente afectados: el primero, aquellos que nacen apátridas en Europa porque sus padres también lo son , o porque no pueden heredar su nacionalidad debido a la discriminación de género y las brechas en las leyes al respecto; el segundo, son los niños que nacen en Europa pero sus nacimientos no son registrados al nacer en poblaciones minoritarias vulnerables como los romaníes; y el tercero, los niños de países con poblaciones apátridas que llegan al continente como refugiados y solicitantes de asilo.

UNICEF y ACNUR proponen una serie de soluciones efectivas y sostenibles de bajo costo para abordar mejor la apatridia infantil en Europa:

- Asegurarse de que cada refugiado o niño migrante sin nacionalidad esté debidamente identificado y protegido al llegar a Europa.
- Simplificar los procedimientos para permitir que los niños apátridas adquieran una nacionalidad lo antes posible.
- Adoptar o enmendar la legislación para incluir salvaguardas que otorgan la nacionalidad a todos los niños nacidos en un país.

Además, campañas de información dirigidas a las familias con mayor riesgo de apatridia pueden ayudar a identificar a los niños no registrados y apoyan a las familias con los procedimientos de registro.

6.- Guardia Europea de Fronteras y Costas: alcanzado un acuerdo de cooperación operativa con Montenegro

El comisario de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, Dimitris Avramopoulos, y el ministro del Interior de Montenegro, Mevludin Ndhodžić, han rubricado un acuerdo sobre el estatuto que permitirá el despliegue de los equipos de la Guardia Europea de Fronteras y Costas en Montenegro.







Una vez que el acuerdo entre en vigor, la Agencia podrá asistir a Montenegro en gestión de las fronteras llevar cabo a operaciones conjuntas país, ese con concretamente en caso de cambio repentino de los flujos migratorios.

Para una mejor protección de las fronteras exteriores de la UE, la gestión de la migración irregular y la mejora de la seguridad, es esencial una cooperación más estrecha con los países terceros vecinos y prestarles mayor apoyo. En 2016, la Comisión reforzó el mandato de la Guardia Europea de Fronteras y Costas para permitir su despliegue en la vecindad inmediata de la UE. De conformidad con estas normas, la Agencia ya está facultada para llevar a cabo despliegues y operaciones conjuntas en el territorio de terceros países vecinos, siempre que se haya celebrado previamente un acuerdo sobre el estatuto entre la Unión Europea y el país de que se trate.

El acuerdo alcanzado este mes es el quinto con un país socio de los Balcanes Occidentales y representa un nuevo avance hacia la plena operatividad de la Agencia. Sobre la base de este trabajo, la Comisión propuso en septiembre de 2018 un refuerzo de la Guardia Europea de Fronteras y Costas de modo que pueda realizar operaciones conjuntas y desplegarse en países que no sean inmediatamente vecinos de la UE. Este refuerzo hará que la Guardia pueda tener el nivel de ambición correcto y ajustado a los retos comunes a los que se enfrenta Europa en materia de gestión de la migración y las fronteras.

7.- La Comisión, satisfecha por el acuerdo para reforzar las normas de la UE en materia de visados

Los Estados miembros han refrendado el acuerdo alcanzado por el Parlamento Europeo y el Consejo sobre la propuesta de la Comisión de modernizar la política común de visados de la UE, adaptando las normas a los nuevos problemas de seguridad, los retos relacionados con la migración y las nuevas oportunidades que ofrece la evolución tecnológica. Los cambios acordados harán que sea más fácil para los viajeros legítimos obtener un visado para Europa, lo que promoverá el turismo, el comercio y los negocios, reforzando al mismo tiempo la seguridad y reduciendo los riesgos de migración irregular.

Las nuevas normas establecen, entre otras cosas, lo siguiente:



• Procedimientos más flexibles: Los viajeros podrán presentar sus solicitudes hasta seis meses antes de su viaje previsto (nueve meses para los viajeros por mar), en lugar de los tres meses actuales, y podrán hacerlo en la mayoría de los

casos directamente en su país de residencia. En su caso, también podrán cumplimentar y firmar electrónicamente sus solicitudes. Los menores de entre 6 y 18 años podrán quedar exentos de la tasa de visado.

• Visados para entradas múltiples con una validez prolongada: Gracias a la introducción de normas obligatorias comunes, los viajeros frecuentes con un historial positivo de visados podrán recibir visados para entradas

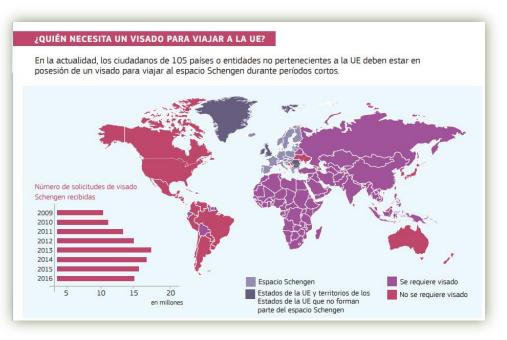
múltiples con una validez que se prolongará gradualmente de un año a un máximo de cinco años, lo que supondrá un ahorro de tiempo y dinero para los Estados miembros. El cumplimiento de las condiciones de entrada de los viajeros se comprobará de forma exhaustiva y repetida en todos los casos.

• Recursos adicionales para reforzar la seguridad: En vista del aumento considerable de los costes de tramitación en los últimos años, se introducirá un incremento moderado de la tasa, que pasará de sesenta a ochenta euros. Esta

subida moderada permitirá a Estados miembros los plantilla mantener una adecuada de personal consular en todo el mundo a fin de garantizar unos controles de seguridad reforzados У modernizar los equipos y programas informáticos, sin que ello suponga un obstáculo para los solicitantes de visado.

 Mejora de la cooperación en materia de readmisión: Las condiciones de tramitación de las solicitudes de visado podrán adaptarse dependiendo de que los países terceros cooperen o no satisfactoriamente en materia

de retorno y readmisión de migrantes irregulares, también en lo que respecta al plazo máximo de tramitación de las solicitudes, la duración de la validez de los visados expedidos, el coste de las tasas de visado y la exención de esas tasas para determinados viajeros.







Más información:

Propuesta de la comisión de modernizar la política común de visados de la UE (EN)

8.- El Consejo aprueba un mandato de negociación para viajar sin visado tras el Brexit



Los representantes permanentes de la UE han acordado que, tras el Brexit, los ciudadanos del Reino Unido que viajen al espacio Schengen para una estancia de corta duración (90 días en un período de 180 días) estén exentos de la obligación de visado. Los representantes permanentes han dado

mandato a la Presidencia del Consejo para que inicie las negociaciones con el Parlamento Europeo sobre esta propuesta legislativa.

Según las normas de la UE, la exención de visado está sujeta a la condición de reciprocidad. El Gobierno del Reino Unido ha declarado que no tiene la intención de exigir visado a los ciudadanos de la UE que viajen al Reino Unido para estancias de corta duración. Si en el futuro, el Reino Unido introdujera la obligación de visado para los nacionales de al menos un Estado miembro, el mecanismo de reciprocidad existente se aplicaría y las tres instituciones y los Estados miembros se comprometerían a actuar sin dilación para aplicarlo.

La política de visados aplicable a los ciudadanos de terceros países que viajen al espacio Schengen para una estancia de corta duración se rige por disposiciones legislativas de la UE. Las normas existentes incluyen a los nacionales de todos los terceros países en una de estas dos listas: la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado y aquella de los terceros países cuyos nacionales están exentos de dicha obligación. Tras el Brexit, como país tercero, el Reino Unido deberá figurar en una de estas dos listas.

Más información:

Modificación del Reglamento 2018/1806 con vistas al Brexit - mandato de negociación





Reglamento que incluye la lista de los terceros países cuyos nacionales están sometidos a obligación visado para cruzar las fronteras exteriores y la de los terceros países cuyos nacionales están exentos de dicha obligación

Polémica por texto de la UE que se refiere a Gibraltar como "colonia británica" (EuroEFE)





JUSTICIA, DERECHO, DDHH, CIUDADANÍA

1.- El Parlamento Europeo muestra su preocupación por la involución en algunos países

El Parlamento denunció el miércoles la "ofensiva" mundial contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres, perceptible también en la UE, y sobre todo en ciertos Estados miembros.

En una resolución no legislativa, aprobada con 395 votos a favor, 157 en contra y 62 abstenciones, la Cámara señala que la intensidad y los efectos de la involución en los derechos de la mujer varía de un país a otro, aunque es visible en casi toda la UE. Mientras en algunos casos se limita a la retórica, en

otros se plasma ya en medidas concretas, advierten los eurodiputados.

Su inquietud alcanza numerosos ámbitos, entre ellos:

• La violencia de género y doméstica: el texto destaca el creciente número de mujeres que son víctimas de violencia en Europa y pide al Consejo que la UE cumpla el Convenio de

Estambul, y que promueva su ratificación por todos los Estados miembros;

• Acceso a la justicia: los eurodiputados lamentan que las víctimas de la violencia de género tienen a menudo un acceso limitado a la justicia y a una protección adecuada. Instan a los Estados a garantizar que todas las víctimas reciban asistencia jurídica con perspectiva de género, para evitar su revictimización y la impunidad, además de mejorar

el índice de denuncias de estos delitos;

- Derecho a la salud sexual y reproductiva: el Parlamento lamenta que los opuestos a los derechos reproductivos y a la autonomía de la mujer han logrado influir en la legislación y las políticas de algunos países miembros, socavando los derechos de las mujeres y restringiendo el acceso a métodos anticonceptivos y a abortos seguros. La resolución pide a la Comisión que incluya la promoción y mejora de la salud sexual y reproductiva en la próxima Estrategia de Salud Pública;
- Acceso a financiación: los eurodiputados alertan de que los recursos disponibles para las organizaciones que defienden los derechos de las mujeres y los refugios para mujeres están disminuyendo en muchos Estados miembros. Reclaman a los países que faciliten financiación suficiente y que supriman las trabas burocráticas y toda discriminación para el acceso al dinero;
- ONGs: la resolución denuncia que algunos Estados miembros tratan de impulsar un panorama de organizaciones







fundamentalmente progubernamentales y destaca la importancia de contar con organizaciones de perfil crítico y diverso.

• Incitación al odio: la intensificación de este tipo de violencia, especialmente la sexista y la dirigida al colectivo LGTBI, genera preocupación y propone que la Cámara dé ejemplo mostrando tolerancia cero a los discursos sexistas en las sesiones parlamentarias, mediante los cambios necesarios en el Reglamento.

Más información:

Retroceso en los derechos de la mujer y en la igualdad de género en la UE

2.- Crecen la "obstrucción" y "la hostilidad" contra los periodistas en Europa en 2018, según el Consejo de Europa

Las amenazas contra la prensa en Europa se han duplicado en 2018, según un informe publicado este martes 12 de febrero por las organizaciones asociadas a la Plataforma para la Protección del Periodismo y la Seguridad de los Periodistas del Consejo de Europa, informa Europa Press.

El estudio Democracia en riesgo: amenazas y ataques contra la libertad de los medios de comunicación en Europa evalúa la situación de la libertad de los medios en Europa basándose en 140 violaciones graves de la libertad de los medios de comunicación registradas por la plataforma en 2018.



Según la citada investigación, el número de ataques contra periodistas ha aumentado"continuamente". En concreto, el número de amenazas denunciadas, incluidas las amenazas de muerte, se duplicó el año pasado. Además, los periodistas continúan siendo detenidos arbitrariamente, nuevas iniciativas legislativas "han debilitado la libertad de los medios de comunicación", y crece la "impunidad" de los crímenes.

En concreto, en 2018 se observa "una clara tendencia hacia el abuso verbal y la estigmatización pública de los medios y periodistas en muchos Estados miembros, incluso por funcionarios electos y especialmente en el período previo a las elecciones". Asimismo, el estudio señala que el pasado año se





tuvo constancia de 17 asesinatos de periodistas sin resolver, y que, a 31 de diciembre de 2018, se registraban 130 casos de periodistas detención: 110 periodistas encarcelados en Turquía, 11 en Azerbaiyán, cinco en la Federación de Rusia y cuatro en Ucrania.

El estudio advierte de que la libertad de prensa en Europa nunca había sido tan

"frágil" ahora como desde el final de la Guerra Fría y añade que en la actualidad los periodistas se enfrentan "cada vez más a la obstrucción, a la hostilidad y la violencia" mientras investigan e informan. En este contexto, la investigación pone de manifiesto la necesidad de acciones "urgentes" por parte de los Estados miembro para revertir la tendencia. En una reunión en Estrasburgo (Francia), las organizaciones asociadas a la plataforma han presentado el informe al secretario general del Consejo de Europa, Thorbjorn Jagland.

Según ha informado el Consejo de Europa, Jagland se ha mostrado de acuerdo con los socios en relación con la necesidad de una política fuerte y coordinada de los Estados miembros para revertir "la tendencia de erosión de las condiciones para la libertad de los medios y para mejorar las protecciones para los periodistas". "La libertad de expresión es crucial para la realización de todos los demás derechos humanos y merece la mayor atención de nuestros Estados miembros. El informe puede servir de base para el diálogo con los Estados miembros sobre las formas de mejorar el



ambiente de libertad de los medios de comunicación", ha manifestado el secretario general.

La plataforma del Consejo de Europa fue creada por el Consejo de Europa en 2015, en cooperación con ONG internacionales del campo de la libertad de expresión y asociaciones de periodistas, entre ellas Reporteros Sin Fronteras, para

proporcionar información que pueda servir de base para el diálogo con los Estados miembros sobre posibles medidas de protección o reparación.

Más información:

Democracia en riesgo: amenazas y ataques contra la libertad de los medios de comunicación en Europa (EN)

3.- La Comisión adapta su método de cálculo para las sanciones económicas





La Comisión ha explicado la manera en que adaptará su método de cálculo al proponer sanciones económicas al Tribunal de Justicia de la UE en los procedimientos de infracción. La ejecución del Derecho de la UE por parte de la Comisión seguirá siendo firme, equilibrada y equitativa para todos los Estados miembros.

Cuando la Comisión lleva a un Estado miembro ante el Tribunal de Justicia de la UE por haber infringido el Derecho de la UE, el Tribunal puede, en determinadas situaciones, imponer sanciones económicas. La Comisión propone un importe al Tribunal, que adopta la decisión final.

Al calcular la sanción económica propuesta, además de la gravedad de la infracción y su duración, la Comisión siempre ha tenido en cuenta tanto la capacidad de pago del Estado miembro como su peso institucional. Para traducir estos dos elementos en una cifra, la Comisión ha analizado hasta ahora el producto interior bruto (PIB) del Estado miembro y el número de votos que le han sido asignados en el Consejo.

En una sentencia reciente, el Tribunal de Justicia consideró que las normas de votación del Consejo modificadas por el Tratado de Lisboa ya no podían utilizarse para este fin. Puesto que la Comisión considera que, además de basarse en el PIB de los Estados miembros, ha de seguir teniéndose en cuenta el peso institucional, resulta necesario un nuevo método que así lo refleje.

Con este fin, la Comisión utilizará en el futuro el número de escaños asignados en el Parlamento Europeo a cada Estado miembro. Esto debería dar lugar a importes que no generen diferencias injustificadas entre los Estados miembros y que sigan siendo lo más próximos posible a los resultantes del método de cálculo actual, que son tanto proporcionales como suficientemente disuasorios. Con el nuevo método, el planteamiento de la Comisión seguirá siendo firme, equilibrado y equitativo para todos los Estados miembros.

Más información:

Comunicación sobre la modificación del método de cálculo de los pagos a tanto alzado y de las multas coercitivas diarias



-Procedimiento de infracción de la UE



-Decisiones sobre el procedimiento de infracción de la





4.- El Consejo adopta unas Conclusiones sobre las prioridades de la UE para 2019 en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos

El Consejo ha adoptado unas Conclusiones sobre las



prioridades de la UE para 2019 en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos. Reafirma el compromiso de la UE de promover y proteger los derechos humanos. la democracia y el estado de Derecho, también que desempeñan papel un fundamenta a la hora de garantizar una paz y una seguridad duraderas.

La UE seguirá denunciando las violaciones de los derechos humanos dondequiera se cometan, instando a los Estados y a los agentes no estatales a impedirlas y atajarlas de inmediato, así como a propiciar la justicia y la rendición de cuentas.

La Unión Europea hará uso de todos los instrumentos y foros disponibles para cumplir sus compromisos en materia de derechos humanos y a promover los derechos humanos en todo el mundo, en particular en el marco del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de otros foros pertinentes, de forma acorde con el Tratado de la UE y con la Carta de las Naciones Unidas.

La UE reitera que todos los derechos humanos deben respetarse en todo el mundo, ya se trate de derechos civiles y políticos o de derechos económicos, sociales y culturales, y que no existe jerarquía alguna entre ellos.

Las Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos se adoptan con periodicidad anual.

Más información:



Texto completo de las Conclusiones del Consejo



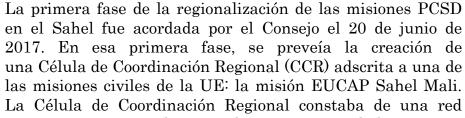
ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

1.- La UE adopta medidas adicionales para reforzar el apoyo a la seguridad en el Sahel

La UE apoya los esfuerzos de los países del G-5 del Sahel en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y cualquier otra amenaza para la seguridad y la paz. El objetivo de la UE es reforzar su planteamiento regional en el Sahel, con el fin de apoyar la cooperación transfronteriza y las estructuras de cooperación regional y, en este contexto, mejorar las capacidades nacionales de los países del G-5 del Sahel. La estabilidad de la región del

Sahel es también clave para la seguridad europea.

Este mes el Consejo ha decidido hacer más eficaz, en el ámbito regional, la labor de las misiones de la política común de seguridad y defensa (PCSD) en la región del Sahel: la EUCAP Sahel Mali, la EUCAP Sahel Níger y la EUTM Mali. Asimismo, ha aprobado un concepto de operaciones conjunto civil y militar sobre la regionalización de las acciones de la PCSD en el Sahel. Con ello, el proceso de regionalización entra ahora en su segunda fase.



de especialistas en seguridad interior y defensa, desplegados no solo en Mali, sino también en las Delegaciones de la UE en los demás países del G-5 del Sahel (Mauritania, Burkina Faso, Níger y Chad).

En la segunda fase, acordada por el Consejo:

• La Célula de Coordinación Regional pasará a llamarse Célula de Asesoramiento y Coordinación

Regional (CACR) y será reforzada. Su estructura de mando y control se trasladará de Bamako a Nuakchot, y su red de expertos en seguridad y defensa de la PCSD, inserta en las Delegaciones de la UE en los cinco países, será ampliada. La CACR apoyará con su asesoramiento estratégico a las estructuras y países del G-5 del Sahel, en sinergia con los programas financiados por la Comisión y con una perspectiva de integración. Las actividades de la célula tendrán por objeto reforzar las capacidades regionales y, en su caso, nacionales del G-5 del Sahel y, en particular, ayudar a hacer operativos los componentes militar y policial de la Fuerza







Conjunta del G-5 del Sahel, con el fin de promover y mejorar la cooperación regional transfronterizaen materia de seguridad y defensa.

- La EUCAP Sahel Mali y la EUCAP Sahel Níger podrán llevar a cabo actividades puntuales y selectivas de asesoramiento estratégico y de formación en otros países del G-5 del Sahel. La EUTM Mali ya presta asistencia a la puesta en marcha de la Fuerza Conjunta del G-5 del Sahel en sus respectivas sedes (situadas en Mali, Mauritania, Níger y Chad). Podrá ofrecer formación fuera de su zona de misión analizando puntualmente cada caso.
- A medio o a largo plazo, las funciones del centro de coordinación se transferirán de Bruselas a las estructuras del G-5 del Sahel. El centro de coordinación es un mecanismo gestionado por el Estado Mayor de la UE desde noviembre de 2017, que ofrece una visión general de las necesidades de la Fuerza Conjunta del G-5 del Sahel y de las posibles ofertas de apoyo militar de los Estados miembros de la UE y otros donantes. Se trata de un mecanismo puesto a disposición de la Fuerza Conjunta del G-5 del Sahel que permite hacer corresponder las ofertas a las necesidades y que propone soluciones para evitar la duplicación. Su mandato se ha ampliado a comienzos de 2019 con objeto de abarcar las necesidades y ofertas relativas al componente policial.

La UE también apoya las estructuras del G-5 del Sahel mediante apoyo financiero. El 6 de diciembre de 2018, en la Conferencia de Coordinación de Socios y Donantes organizada por el G-5 del Sahel en Nuakchot (Mauritania), la

Comisión Europea anunció ayudas por importe de 125 millones de euros para los países del G-5 del Sahel.

Más información:



EUCAP Sahel Mali



EUTM Mali



EUCAP Sahel Níger

Se prorroga hasta el 14 de enero de 2021 la misión EUCAP Sahel Mali, con un presupuesto de 67 millones de euros

Decisión (PESC) 2019/312 del Consejo, de 21 de febrero de 2019, por la que se modifica y prorroga la Decisión 2014/219/PESC relativa a la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali)





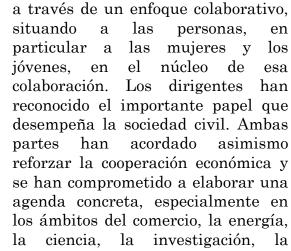
2.- La UE potencia la asociación euroárabe para afrontar en común los retos a escala mundial

Los días 24 y 25 de febrero se ha celebrado en Sharm El-Sheikh la primera cumbre de la historia entre la Unión Europea y la Liga de los Estados Árabes, que ha reunido a 49 países, la Liga de los Estados Árabes y la UE.

El presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, ha representado a la Unión Europea en esta Cumbre junto con el presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk, quien la ha copresidido también junto con el presidente egipcio Abdel Fattah Al Sisi.

Han sido invitados a esta Cumbre los dirigentes de los 28 Estados miembros de la UE y de los 21 países de la Liga de los Estados Árabes, así como el secretario general de la Liga. También han participado en ella la alta representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad / vicepresidenta de la Comisión Europea, Federica Mogherini, y el vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Política Europea de Vecindad y Negociaciones de Ampliación, Johannes Hahn.

En sus debates, la UE y la Liga de los Estados Árabes han reafirmado que la intensificación de la cooperación regional es esencial para hallar soluciones comunes a retos comunes. Han renovado su compromiso de crear nuevas oportunidades



tecnología, el turismo, la agricultura y otros que aportan mutuos beneficios.

Los dirigentes árabes y de la UE han manifestado su compromiso con el multilateralismo y con un orden internacional basado en el Derecho internacional. Una mayor cooperación entre la UE, la Liga de los Estados Árabes, las Naciones Unidas y la Unión Africana es crucial a la hora de hacer frente a los retos mundiales. Han reiterado su pleno compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estos principios deben guiar los trabajos para hacer frente a retos comunes tales como el cambio climático, el respeto del Derecho internacional en materia de derechos







humanos, la migración irregular, el tráfico y la trata de seres humanos, la protección y el apoyo a los refugiados y la lucha contra el odio y la intolerancia. Los dirigentes han compartido asimismo su preocupación respecto de las amenazas a la paz y la seguridad, como por ejemplo, el terrorismo y la radicalización. Todos estos retos mundiales exigen un trabajo concertado en el marco del Derecho internacional.

Más información:



Declaración de la Cumbre de Sharm El-Sheikh

Intervención del presidente Juncker en la sesión inaugural de la Cumbre entre la Unión Europea y la Liga de los Estados árabes

Observaciones del presidente Juncker en la rueda de prensa celebrada a raíz de la Cumbre entre la UE y la Liga de los Estados Árabes*

Ficha informativa sobre las relaciones entre la UE y la Liga de los Estados Árabes

NEWS

Europa baja el tono sobre derechos para relanzar su

relación con los árabes

3.- La UE, "seriamente" preocupada por la actividad balística de Irán

El Consejo de la Unión Europea (UE) se mostró "seriamente preocupado" por la actividad de misiles balísticos en Irán y llamó a Teherán a abstenerse de cualquier acción relacionada.



En un comunicado, los ministros de los Veintiocho

mostraron su inquietud por las "crecientes tensiones" en la región "y el papel de Irán en este contexto, incluido el suministro militar, financiero y político de apoyo a actores no estatales en países como Siria y Líbano".

Esas actividades, señalaron, "aumentan la desconfianza y contribuyen a la inestabilidad regional", por lo que llamaron a Teherán a cesarlas y acatar las resoluciones al respecto de Naciones Unidas.





Los Veintiocho mostraron su inquietud por las "crecientes tensiones" en la región "y el papel de Irán en este contexto, incluido el suministro militar, financiero y político de apoyo a actores no estatales en países como Siria y Líbano".

En el caso concreto de Siria, desde la UE dijeron tener "serias inquietudes" sobre la implicación militar iraní en Siria y urgieron a Irán, como uno de los garantes de Astana, como Rusia y Turquía, "a cesar las hostilidades y facilitar el acceso de ayuda humanitaria" al país y en particular a Idlib.

Asimismo, los ministros europeos reiteraron de nuevo su apoyo y compromiso con el acuerdo nuclear con Irán, que EEUU abandonó en mayo de 2018, y volvieron a reclamar que Teherán lo aplique totalmente según lo establecido.

Más información:



Fuente: EuroEFE





MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, SEGURIDAD VIAL

1.- La UE acuerda las reformas para reforzar la gestión de las infraestructuras viarias

La UE está trabajando para mejorar la seguridad viaria. Representantes de la Presidencia rumana del Consejo alcanzan un acuerdo provisional con el Parlamento Europeo en relación con una propuesta de Directiva para reforzar la gestión de las infraestructuras viarias y reducir así el número de accidentes de tráfico mortales y con heridos de gravedad.

La reforma ampliará el ámbito de aplicación de la normativa vigente a las autopistas y otras carreteras principales fuera de la red transeuropea de transporte (RTE-T), lo que contribuirá de manera significativa a hacer más seguras las infraestructuras viarias en toda la Unión. La Directiva abarcará también las carreteras situadas fuera de las zonas urbanas que se construyan con financiación de la UE.

La propuesta introduce una evaluación de seguridad para toda la red de carreteras, que ofrecerá una imagen global de las carreteras a las que se aplica la Directiva y se utilizará para evaluar el riesgo de accidentes. Las autoridades utilizarán las conclusiones de las evaluaciones para llevar a cabo inspecciones más específicas de seguridad vial o adoptar

medidas correctoras directas.



Será obligatorio tener en cuenta sistemáticamente en los procedimientos de gestión de la seguridad a los peatones, ciclistas y otros usuarios vulnerables de la vía pública, dado que estos usuarios representaron casi la mitad de las víctimas mortales de accidentes de tráfico en la UE en 2017.

Más información:

Proyecto de Directiva por la que se modifica la Directiva sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias - texto acordado sujeto a revisión (EN)



2.- El PE refuerza la capacidad de la UE de

El Parlamento ha respaldado una revisión del mecanismo comunitario de protección civil, puesto a prueba en 2017 y 2018 por incendios, tormentas e inundaciones.

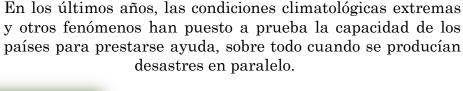
responder a desastres

El objetivo de la legislación, ya acordada de manera informal por los negociadores del PE y el Consejo, es ayudar a los Estados miembros a responder más rápido y mejor ante desastres, sean naturales o provocados.

A propuesta de la Cámara, se pondrá en marcha una reserva de recursos, denominada "RescEU", con aviones de lucha contra el fuego, bombas de gran capacidad, hospitales de campaña y equipos médicos de emergencia, para su uso en todo tipo de emergencias. RescEU intervendrá cuando los Estados miembros no dispongan de los recursos necesarios para responder a una catástrofe.

Los eurodiputados también lograron reforzar la red de protección civil de la UE, para facilitar el intercambio de jóvenes profesionales y voluntarios.

El mecanismo de la UE de protección civil es un sistema voluntario. La UE se encarga de coordinar las contribuciones de los Estados miembros cuando uno de ellos solicita ayuda.



Cuando no hay suficiente ayuda disponible, la UE no tiene una capacidad de reserva para ofrecer asistencia a los países que la requieren.

El pleno del PE aprobó los cambios con 620 votos a favor, 22 en contra y 35 abstenciones. Entrarán en vigor tras la adopción formal por el Consejo de Ministros y se comenzarán a aplicar antes del verano.



Más información:



Mecanismo de Protección Civil de la Unión





Acuerdo provisonal del Consejo sobre el Mecanismo de



Protección Civil del Consejo





OTRAS

1.- La nueva base de datos de centros urbanos establece nuevos estándares para la información sobre ciudades a escala global

La nueva base de datos de centros urbanos del JRC proporciona nuevos datos abiertos para más de 10.000 ciudades en todo el mundo.

El análisis de datos destaca patrones de desarrollo y desigualdades muy diversas en ciudades y regiones del mundo.

Sobre la base de la capa de asentamiento humano global (GHSL), la nueva base de datos proporciona información más detallada sobre la ubicación y el tamaño de las ciudades, así como características como el verdor, la emisión de luz nocturna, el tamaño de la población y las áreas urbanizadas expuestas a

peligros naturales, y el tiempo de viaje a la ciudad capital.

Para varios de estos atributos, la base de datos contiene información registrada a lo largo del tiempo, que data de 1975.

Respondiendo a la falta de datos consistentes, o datos limitados solo a grandes ciudades, la base de datos del Centro Urbano ahora hace posible mapear, clasificar y contar todos los asentamientos humanos en el mundo de una manera estandarizada.

Un análisis de los datos revela patrones de desarrollo muy diferentes en las diferentes partes del mundo.

Según los científicos del JRC, alrededor del 75% de la población mundial vive ahora en ciudades, pueblos o

suburbios. Muchas de estas áreas, junto con las casas y las personas que viven en ellas, están expuestas a peligros naturales.

Con un solo clic, la nueva base de datos también permite ver qué ciudades del mundo se están volviendo más verdes, donde la







contaminación del aire (concentraciones de PM2.5) está por encima de los niveles saludables, y qué ciudades han aumentado las luces nocturnas entre 1995 y 2015.

Más información:



Base de datos de Centros Urbanos GHS-UCDB



DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía



Estrategia Europol 2020+

Europol ha ido evolucionando y creciendo desde su inicio, desde un pequeño grupo que asiste a las investigaciones de los Estados miembros principalmente sobre el tráfico de drogas, ahora es la agencia de la UE para la cooperación policial, que contribuye directamente a la Agenda Europea de Seguridad trabajando con y para Miembros Estados para

combatir todas las formas de delincuencia organizada grave, delito cibernético y terrorismo.

La estrategia de Europol proporciona el marco para el trabajo y el nivel de ambición de Europol.



2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías



Sistemas de tratamiento de drogas en los Balcanes Occidentales: resultados de una encuesta conjunta del OEDT-UNODC de las instalaciones de tratamiento de drogas

Este informe presenta un resumen de los hallazgos clave de las encuestas de las instalaciones de tratamiento de drogas realizadas en 2017 en Albania, Bosnia y Herzegovina, Serbia y el territorio de Kosovo. Los resultados proporcionan información sobre las características y la capacidad de los sistemas de tratamiento, así como la disponibilidad y la

provisión de intervenciones de tratamiento. El informe también considera las implicaciones para la práctica y la política.





3.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas



Análisis de Riesgos 2019

Para saber más ampliar en NOTICIA de este boletín



2018 en breve

En 2018, Frontex estuvo a la altura de las responsabilidades que tenía cuando se transformó en la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas. La Agencia supervisa las fronteras de Europa las 24 horas del día, los siete días de la semana. Es capaz de responder con rapidez y eficacia a los desafíos en las fronteras exteriores, hombro con hombro con los Estados miembros de la UE y los países asociados de Schengen. Este enfoque integrado, que reúne los esfuerzos de Frontex y otras agencias de la UE, junto con las instituciones de la UE y las autoridades nacionales, es un factor clave para abordar la migración irregular y la delincuencia transfronteriza en las fronteras exteriores.

En este informe se presentan los aspectos más destacados de

2018 y los principales logros operativos, que muestran cómo Frontex, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, contribuye al buen funcionamiento del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia.







4.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales



Migración: preocupaciones clave sobre derechos fundamentales - Boletín trimestral 1

La Agencia de Derechos Fundamentales de la UE ha estado recolectando regularmente datos sobre la migración desde

noviembre de 2015. Este informe se centra en la situación de los derechos fundamentales de las personas que llegan a los Estados miembros y los países candidatos a la UE particularmente afectados por los grandes movimientos migratorios.



El derecho al voto está en el corazón de lo que significa vivir en una sociedad democrática. Sin embargo, la legislación establece una serie de restricciones a este derecho. Con vistas a las elecciones al Parlamento Europeo en 2019, este documento presenta la evolución de la situación del derecho al voto de las personas privadas de capacidad jurídica en la UE.

El documento comienza analizando las reformas legales relevantes en los 28 Estados miembros de la UE desde 2014. La segunda sección identifica brevemente algunos de los factores que han ayudado a impulsar estos cambios

legislativos. Finalmente, el documento destaca algunas iniciativas positivas para promover y realizar el derecho de las personas con discapacidad a participar de manera plena y activa en el proceso electoral.



¿Quién (no) votará en las elecciones al Parlamento Europeo de 2019?

5.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información de la UE







Mes Europeo de Ciberseguridad 2018 - Informe de Despliegue

Este informe resume las actividades realizadas por ENISA y los Estados miembros participantes para el Mes Europeo de Ciberseguridad 2018 y presenta la evaluación y las conclusiones de la campaña. La campaña ECSM se ejecutó con éxito en Europa por sexto año consecutivo.



Estudio sobre el paisaje CSIRT y las capacidades de IR en Europa 2025

El objetivo de este estudio es ayudar a ENISA a identificar y sacar conclusiones sobre la evolución reciente y actual de los CSIRT y las capacidades de IR en Europa hacia 2025. A partir de los conocimientos existentes recopilados en el inventario europeo de CSIRT, este estudio pretende profundizar en el "Puntos ciegos "que pueden existir en este mapeo.



6.- EDA. Agencia Europea de Defensa



Hoja informativa: AIRMEDEVAC

El propósito general del proyecto AIRMEDEVAC es proporcionar a los miembros contribuyentes una opción eficiente y rentable para solicitar servicios de evacuación aeromédica en el teatro comercialmente disponibles a través de la Agencia Europea de Defensa (EDA).







7.- EPCS. Centro Europeo de Estrategia Política

Unir fuerzas. El camino hacia la Unión Europea de Defensa

La defensa es importante en una época de cambios inquietantes en el entorno de seguridad de Europa, y las nuevas incertidumbres desafían el orden internacional liberal que ha prevalecido desde el final de la Segunda Guerra

Mundial. Bajo la Comisión Juncker, la cooperación europea en defensa ha ganado un impulso sin precedentes. Sin embargo, a pesar del progreso sustancial logrado en



los últimos dos años, la mayor parte del trabajo queda por delante.

Este informe destaca cómo una Unión Europea de Defensa genuina y creíble, en asociación sólida con la OTAN, puede contribuir efectivamente a la estabilidad global y cumplir la promesa de una paz, seguridad y prosperidad duraderas.

Audiencia de alto nivel. Autonomía estratégica en la era digital.

El dominio de las tecnologías digitales se ha convertido en un determinante integral de la autonomía estratégica, que afecta a la resistencia cibernética actual así como a las capacidades futuras. Si bien la digitalización y la conectividad ubicua exponen a las naciones a nuevas amenazas y vulnerabilidades, el debilitamiento de la base industrial y tecnológica de la UE condujo a un exceso de confianza en los componentes no pertenecientes a la UE en las cadenas de valor de ciertos sectores. Estos desarrollos dan lugar a crecientes preocupaciones sobre la seguridad del suministro y la integridad de la infraestructura de información crítica.

Frente a este paradigma cambiante, el EPSC decidió reflexionar sobre la cuestión de cómo Europa puede proteger mejor sus intereses estratégicos en la era digital.





El 17 de diciembre de 2018, el Centro de Estrategia Política Europea recibió a cinco expertos internacionales líderes para

una Audiencia de Alto Nivel sobre "Autonomía estratégica en la era digital". Durante la Audiencia, se pidió a los expertos que abordaran un conjunto de preguntas predeterminadas con el conocimiento de que se publicaría en línea una transcripción completa de la Audiencia.



8.- EIGE. Instituto Europeo de la Igualdad de Género



Intersección de desigualdades: índice de igualdad de género

"Unidos en la diversidad" ha sido el lema de la Unión Europea (UE) desde el nuevo milenio. Desde su inicio, el Índice de Igualdad de Género se ha esforzado por reflejar esta diversidad. Las desigualdades que se cruzan capturan cómo se manifiesta el género cuando se combina con otras características como la edad, la incapacidad, los antecedentes de los migrantes, el origen étnico, la orientación sexual o los antecedentes socioeconómicos. Una perspectiva interseccional resalta la complejidad de la igualdad de género.

El Índice de Igualdad de Género incorpora seis dominios básicos: trabajo, dinero, conocimiento, poder, tiempo y salud, con dos dominios adicionales de violencia y desigualdades que se cruzan. Los dominios principales miden las brechas de género en diferentes áreas de la vida y forman la base del cálculo de puntajes para los Estados miembros, mientras que el dominio de intersecciones de desigualdades agrega una

comprensión más detallada a la desigualdad de género al reconocer la diversidad entre mujeres y hombres.







Kit de herramientas sobre comunicación sensible al género

Un recurso para políticos, legisladores, medios de comunicación y cualquier otra persona interesada en hacer que su comunicación sea más inclusiva.

El lenguaje es un reflejo de las actitudes, comportamientos y normas dentro de una sociedad. También da forma a las actitudes de las personas en cuanto a lo que es "normal" y aceptable.

Las mujeres desempeñan un papel activo en la sociedad, pero, con demasiada frecuencia, utilizamos un lenguaje que ignora o minimiza su contribución. Las palabras importan en la conformación de nuestra cosmovisión. Por ejemplo, el dominio de las palabras masculinas para las referencias generales puede reflejar suposiciones sobre los roles de género e influir en los lectores.

Este kit de herramientas es una guía fácil de usar sobre cómo usar un lenguaje más sensible al género.



EIGE es una agencia de la Unión Europea que comenzó a operar en junio de 2010.

La estrategia de Gestión del Conocimiento y Comunicaciones (KMC) del EIGE describe el enfoque del EIGE para lograr sus dos objetivos estratégicos a través de la gestión del conocimiento, las relaciones con las partes interesadas y las actividades de comunicación.

La estrategia describe los objetivos, métodos de trabajo y herramientas para la gestión del conocimiento, las relaciones con

las partes interesadas y las comunicaciones.







9.- EUROJUST

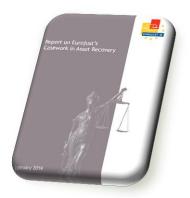


Informe de Eurojust en su labor de recuperación de activos

La Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea, analiza en profundidad la experiencia sobre el terreno en las investigaciones de recuperación de activos transfronterizos en la Unión Europea entre enero de 2014 y marzo de 2018. El informe es un Guía práctica para fiscales y jueces de investigación de la Unión Europea que trabajan en investigaciones financieras delictivas, explican cómo seguir el dinero y, posteriormente, congelar, confiscar y recuperar los activos.

Para tener éxito en la recuperación de activos, las autoridades judiciales y la policía deben trabajar de manera efectiva a través de las fronteras. Los delincuentes explotan las lagunas dentro de la Unión Europea para mover sus activos y tratan de evitar las órdenes de congelamiento o confiscación. Por lo tanto, las investigaciones financieras a

menudo tienen un elemento transfronterizo y a menudo son solo uno de los muchos aspectos de un caso penal.



10.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.



Desinformación y propaganda: repercusiones en el funcionamiento del Estado de Derecho en la UE y sus Estados miembros

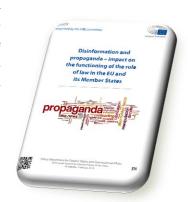
Este estudio, encargado por el Departamento de Política del Parlamento Europeo para los Derechos de los Ciudadanos y





Asuntos Constitucionales y solicitado por la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo, evalúa el impacto de la desinformación y la propaganda política estratégica difundida a través de los sitios de medios sociales en línea. Examina los efectos sobre el funcionamiento del Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales en la UE y sus Estados miembros. El estudio formula recomendaciones sobre cómo abordar esta

amenaza a los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. Se aborda específicamente el papel de los proveedores de la plataforma de medios sociales en este sentido.



gobernanza establecidos para la implementación de los ODS en todos los Estados miembros de la UE, y las fichas de país resultantes constituyen la primera visión general comparativa de estos. El estudio también proporciona una visión general de los desarrollos a nivel de la UE y se centra especialmente en el papel de los parlamentos en la implementación de la Agenda 2030. Nuestro análisis muestra

que los Estados miembros de la UE están integrando los ODS en las estrategias nacionales. Si bien los Estados miembros han tomado medidas para mejorar la coordinación de políticas horizontales, existe una necesidad continua de incorporar mejor la sostenibilidad.



El enfoque de Europa para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Buenas prácticas y el camino a seguir

La Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible ofrece un marco único para los caminos transformadores hacia la sostenibilidad en todo el mundo. La Agenda 2030 también requiere un cambio de paradigma en la gobernanza, en todos los niveles y entre ellos. Este estudio examina los marcos de

Preparación de la UE contra las armas CBRN

La Unión Europea se enfrenta a un entorno de seguridad cada vez más desafiante, con un clima de inestabilidad internacional y un nivel de tensión que no se ve desde el final de la Guerra Fría. Los ataques químicos repetidos por parte de actores estatales y no estatales en el contexto del conflicto sirio, el ataque de Novichok en Salisbury y la interrupción de dos planes terroristas terroristas en Alemania y Francia en 2018 fueron un claro recordatorio de que la amenaza sigue





siendo real y que los Estados miembros podrían verse afectados. En este contexto, la Unión Europea (UE) continúa fortaleciendo sus capacidades en el campo de la preparación y respuesta CBRN. El uso de los mecanismos de la UE y los

activos militares de los Estados miembros es una de las posibilidades para fortalecer las capacidades de prevención que deben explorarse más a fondo.



Investigación para el Comité REGI - Dimensión de género de la política de cohesión de la UE

El estudio analiza cómo se tienen en cuenta la dimensión de género y el principio de igualdad de género en la política de cohesión de la UE 2014-2020. El objetivo es proporcionar aportes para el debate sobre cómo mejorar la promoción de la igualdad de género y la no discriminación en el período de programación posterior a 2020. En detalle, el estudio considera cómo se ha incorporado la igualdad de género en el ESF y el FEDER en las fases de programación, implementación y monitoreo, con énfasis en ocho estudios de casos de países seleccionados. También proporciona una evaluación de los desafíos presentes y futuros junto con las

indicaciones de políticas de las partes interesadas relevantes tanto a nivel europeo como nacional.



Mujeres en la toma de decisiones políticas ante las próximas elecciones europeas

Este estudio fue encargado por el Departamento de Políticas del Parlamento Europeo para los Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales a solicitud del Comité FEMM. Proporciona un análisis de la representación de las mujeres en el Parlamento Europeo y las instituciones de la Unión Europea, factores clave que afectan el equilibrio de género entre los representantes elegidos y estrategias y acciones para promover el equilibrio de género. También presenta estudios de casos de tres Estados miembros

realizados a través de la lente de la democracia paritaria y emite recomendaciones para los partidos políticos, los Estados miembros y las instituciones de la UE.







La mujer en la política: una perspectiva global.

La representación justa de las mujeres en la vida política tiene un impacto positivo en la incorporación de la perspectiva de género en diversas políticas. Las Naciones Unidas han establecido un objetivo específico dentro de los objetivos de desarrollo sostenible que se relacionan específicamente con el acceso de las mujeres al liderazgo. Los datos disponibles sobre la presencia de mujeres en los

parlamentos y en los gobiernos muestran una tendencia positiva, pero aún queda mucho por hacer para garantizar una presencia igual de ambos géneros en la toma de decisiones. La Unión Europea apoya la igualdad de género en la política, y el Parlamento Europeo ha reafirmado la importancia de esta política en varias ocasiones.



Misión FEMM a España

Documento preparado por el Departamento de Políticas C para la Misión del Comité FEMM a España previsto del 28 de febrero al 1 de marzo de 2019.



Establecimiento de un centro de competencia de ciberseguridad y una red de centros nacionales de coordinación.

La Comisión describe lógicamente la importancia de la ciberdefensa y el potencial de mejora en este campo para la UE. Sin embargo, la evaluación de impacto que acompaña a la propuesta no parece haber cumplido completamente con los requisitos de las mejores pautas de regulación, en particular porque no se realizó una consulta pública abierta. La evaluación de impacto presenta una gama

de opciones limitada como de una serie resultado de parámetros que sepreestablecieron desde el principio y que podrían haber restringido el alcance de la evaluación de impacto.







Nuevo centro y red europea de competencia en ciberseguridad.

El 13 de septiembre de 2017, la Comisión adoptó un paquete de seguridad cibernética que contiene una serie de iniciativas para mejorar la ciber resiliencia, la disuasión y la defensa de la UE. Un año más tarde, la Comisión presentó una propuesta para la creación de un centro europeo de competencia en seguridad cibernética con una red relacionada de centros nacionales de coordinación. El objetivo de la iniciativa es mejorar y fortalecer la capacidad de ciberseguridad de la UE, estimulando el ecosistema europeo de ciberseguridad tecnológica e industrial, así como coordinando y reuniendo los recursos necesarios en Europa. Se supone que el centro de competencia se convertirá en el organismo principal que gestionará los recursos financieros de la UE dedicados a la investigación en seguridad cibernética en el marco de los dos programas propuestos, Digital Europe y Horizon Europe, dentro del próximo marco financiero plurianual, para 2021-2027. Dentro del Parlamento Europeo, el archivo ha sido asignado a la Comisión de Industria, Investigación y Energía (ITRE). El borrador del informe se publicó el 7 de diciembre de 2018. Se espera que la votación en ITRE se realice en febrero de 2019. Primera edición. Las sesiones informativas de "Legislación en curso de la UE" se actualizan en etapas clave a lo largo del procedimiento legislativo.



ENISA y una nueva ley de ciberseguridad.

En septiembre de 2017, la Comisión adoptó un paquete de ciberseguridad con nuevas iniciativas para mejorar aún más la ciberresistencia, la disuasión y la defensa de la UE. Como parte de estos, la Comisión presentó una propuesta legislativa para fortalecer la Agencia de la UE para la Seguridad de la Información de la Red (ENISA). Tras la adopción de la Directiva de seguridad de la información de la red en 2016, se espera que ENISA juegue un papel más amplio en el panorama de la seguridad cibernética de la UE, pero está limitado por su mandato y recursos actuales. La Comisión presentó una propuesta de reforma ambiciosa, que incluye un mandato permanente para la agencia, para garantizar que ENISA no solo brinde asesoramiento experto, como ha sido hasta ahora, sino que también pueda realizar tareas operativas.





Víctimas de la trata en los puntos de acceso.

Este informe analiza los riesgos de la explotación que enfrentan las personas que abandonan sus países en busca de

seguridad o mejores vidas y que llegan a Europa por mar. Ofrece una visión general de los procesos relacionados con la identificación temprana de las víctimas de la trata en las instalaciones de primera recepción (hotspots) y los desafíos relacionados.



Seguridad vial en la UE

Entre 1991 y 2017, y especialmente después de 2000, la UE experimentó mejoras sustanciales en términos de seguridad vial, ya sea medida en términos de muertes, accidentes o lesiones. Durante un período más corto, entre 2001 y 2010, el número de muertes en las carreteras de la UE disminuyó en un 43%, y en alrededor de otro 20% desde 2010. Las cifras más recientes, sin embargo, muestran que el progreso en la reducción de la tasa de mortalidad se está estancando, y que los usuarios de la carretera o los grupos demográficos específicos no están presenciando las mismas mejoras que el resto de la población. La seguridad vial es una competencia compartida, lo que implica que muchas medidas son tratadas principalmente por los Estados miembros. Sin embargo, la UE, de conformidad con el artículo 91 (c) del TFUE, ha desarrollado significativamente el acervo en este ámbito, y la Comisión ha adoptado varios marcos de política en materia de seguridad vial. En 2003, La UE se fijó un objetivo en términos de reducir las víctimas mortales en las carreteras y supervisa regularmente el progreso hacia este objetivo. En junio de 2017, el Consejo aprobó la Declaración de La Valeta. que reafirmó los compromisos y objetivos en el área de seguridad vial. En mayo de 2018, en el contexto del tercer y último 'paquete de movilidad', la Comisión presentó un marco común para la seguridad vial para el período 2021-2030, recordando el objetivo a largo plazo de la UE de acercarse lo más posible a cero muertes en Transporte por carretera en





2050 ('Visión Cero'). El Parlamento Europeo ha adoptado numerosas resoluciones sobre o que

cubren la seguridad vial, pidiendo en particular objetivos más detallados y medibles, teniendo más en cuenta a los usuarios vulnerables, así como a los desafíos de seguridad derivados del desarrollo de la movilidad conectada y automatizada.



cero y bajo - Vehículos de emisión, para acelerar su captación en el mercado. Las negociaciones del trílogo interinstitucional comenzaron en octubre de 2018 y concluyeron el 17 de diciembre con un acuerdo provisional, que será objeto de votación en el plenario en las próximas semanas. Tercera edicion. Las sesiones informativas de "Legislación en curso de

la UE" se actualizan en etapas clave a lo largo del procedimiento legislativo. Tenga en cuenta que este documento ha sido diseñado para su visualización en línea.



Normas de CO2 para vehículos nuevos y furgonetas.

En noviembre de 2017, la Comisión Europea adoptó una propuesta de reglamento para reducir las emisiones de CO2 de los turismos nuevos y los vehículos comerciales ligeros (furgonetas). Las medidas y los objetivos propuestos están alineados con el marco climático y energético de 2030 y con la estrategia de la unión energética, que prevé una reducción de las emisiones del transporte y el consumo de energía. La Comisión establece nuevos objetivos para las emisiones medias de CO2 de toda la flota europea de turismos y furgonetas nuevos. El promedio de emisiones de CO2 de los automóviles y camionetas nuevos registrados en la UE tendría que ser un 15% más bajo en 2025, y un 30% más bajo en 2030, en comparación con sus límites respectivos en 2021. La propuesta incluye un mecanismo de incentivo dedicado a

Ucrania: Religión y (geo) política: la escisión ortodoxa debilita la influencia de Rusia

Cinco años después de la Revolución de la Dignidad en Ucrania, el Patriarca Ecuménico de Constantinopla. considerado como el líder espiritual (primus inter pares) del mundo ortodoxo oriental, concedió a la de la Iglesia Ortodoxa de Ucrania (OCU) su autogestión el 5 de enero de 2019, formalizando la escisión de la Iglesia Ortodoxa Rusa (ROC). La medida sigue una campaña ucraniana intensificada para obtener la independencia religiosa y reducir así la influencia de la República de China, que



desempeña un papel clave en la política de identidad del Kremlin en la región. Este desarrollo podría tener implicaciones de gran alcance. Tal golpe a la República de China socava la "suave" influencia espiritual del Kremlin. El Kremlin considera el desarrollo como una cuestión de seguridad nacional y es poco probable que acepte la derrota sin resistencia. Se espera que el tema juegue un papel destacado en las elecciones presidenciales y parlamentarias de 2019 en Ucrania. En un contexto más amplio, que refleja

el nexo de Moscú entre la geopolítica y la religión, la decisión de la República de China de romper los vínculos con Constantinopla en respuesta a la decisión de otorgarle la autocefalia a la OCU podría marcar el comienzo de una ruptura más amplia en el mundo ortodoxo.



Reforma de las Naciones Unidas

En la 72^a Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), el 18 de septiembre de 2017, 120 países expresaron su compromiso con las reformas propuestas por el Secretario General de la ONU, António Guterres.



DE UN VISTAZO

Cómo detectar que una noticia es falsa

Las «noticias falsas» y la desinformación (información deliberadamente manipulada con el objetivo de engañar) se han convertido en un fenómeno mundial cada vez más visible. Las redes sociales y sus herramientas de personalización han facilitado la difusión de historias falsas. A menudo utilizan emociones para captar la atención y aumentar las visitas, ya sea por razones económicas o ideológicas. Incluso las personas jóvenes y expertas en el ámbito digital tienen dificultades para identificar las noticias que han sido manipuladas. Un dato significativo es que seis de cada diez noticias compartidas en las redes sociales ni siquiera han sido leídas antes por el usuario que las ha compartido. Alrededor del 85 % de los europeos consideran que las





«noticias falsas» constituyen un problema en su país de origen y el 83 % opinan que constituyen un problema para la democracia en general. Esta rosa de los vientos te ayudará a navegar por el océano de la información y a encontrar tu camino a través de las olas de las mentiras y la desinformación.



La desinformación en línea y la respuesta de la UE.

La visibilidad de la desinformación como herramienta para socavar las democracias aumentó en el contexto de la guerra híbrida de Rusia contra Ucrania. Ganó notoriedad como un desafío global durante el referéndum del Reino Unido sobre la pertenencia a la UE así como la campaña electoral

presidencial de Estados Unidos en 2016. La Unión Europea y el Parlamento Europeo están intensificando los esfuerzos para abordar la desinformación en línea antes de las elecciones europeas de mayo de 2019.



11.- EUROBARÓMETRO



Sensibilización y percepciones de las fronteras de la UE.

Esta nueva encuesta del Eurobarómetro arroja luz sobre las áreas prioritarias para los ciudadanos de la UE cuando se trata de las actividades de las autoridades aduaneras en la UE. Según la encuesta, las aduanas deberían centrarse principalmente en la protección contra amenazas de seguridad y en la lucha contra el contrabando y el fraude, mientras que los ciudadanos de la UE también esperan que las aduanas apliquen normas sobre animales, plantas y salud pública o sobre la seguridad de los productos. Los nuevos resultados muestran que los ciudadanos saben más sobre

aspectos específicos de la Unión Aduanera que hace tres años, aunque persisten algunos conceptos erróneos.





12.- Agencia Europea de Medio Ambiente



Exposición desigual e impactos desiguales: vulnerabilidad social a la contaminación del aire, ruido y temperaturas extremas en Europa

Este informe evalúa las desigualdades en la exposición y los impactos en la salud de determinados peligros ambientales

para la salud (contaminación del aire, ruido y temperaturas extremas) en la sociedad europea y analiza cómo se abordan en la política y la práctica.



Mapeando los ecosistemas europeos

La Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2020 pide a los Estados miembros que realicen un mapeo y evaluación de los ecosistemas y sus servicios (MAES, Maes et al., 2013). Como tal, se lanzó una evaluación de ecosistemas en toda la UE para proporcionar información armonizada sobre el estado de los ecosistemas y la biodiversidad, y su capacidad para proporcionar servicios ecosistémicos. La evaluación

proporcionará datos para la evaluación final de la estrategia de biodiversidad de la UE en 2020. Esta información presenta los avances recientes en el mapeo de tipos de ecosistemas amplios y sus hábitats asociados a nivel europeo.



13.- Documento de Trabajo sobre la propuesta de Reglamento sobre las órdenes europeas de entrega y conservación de pruebas electrónicas a efectos de enjuiciamiento penal: ámbito de aplicación y relación con otros instrumentos (A y B)

En Documento A se examina el alcance jurídico del instrumento, a saber, la base jurídica propuesta del artículo



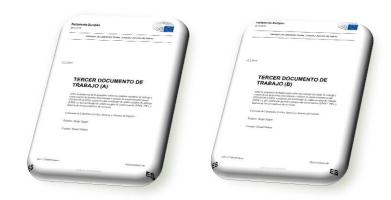
82, apartado 1, del TFUE, además de las posibles conexiones con los instrumentos existentes a escala europea para acceder a datos electrónicos, como la Directiva 2014/41/UE relativa a la orden europea de investigación en materia penal (OEI) y el Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa (STCE n.º 185) (el Convenio de Budapest).

En el Documento B parte del documento de trabajo analizará las posibles conexiones de la propuesta de Reglamento sobre las pruebas electrónicas con dos instrumentos jurídicos ya existentes que regulan las pruebas electrónicas.



Ejecución del certificado de orden europea de entrega (EPOC) y del certificado de orden europea de conservación (EPOC-PR), y función de los proveedores de servicios (A y B)

El tercer documento de trabajo sobre la propuesta de Reglamento sobre las órdenes europeas de entrega y conservación de pruebas electrónicas a efectos de enjuiciamiento penal (2018/0108 (COD)) versa sobre la función de los proveedores de servicios.



14.- Reforma del Sistema Europeo Común de Asilo y Reasentamiento

- a) Reglamentode Dublín: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (texto refundido) (primera lectura)
- b) Directiva sobre las condiciones de acogida: Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se





aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional (texto refundido) (primera lectura)

- c) Reglamento sobre requisitos para la protección internacional: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida, y por el que se modifica la Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración (primera lectura)
- d) Reglamento sobre el procedimiento de asilo: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un procedimiento común en materia de protección internacional en la Unión y se deroga la Directiva 2013/32/UE (primera lectura)
- e) Reglamento Eurodac: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la creación del sistema «Eurodac» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del [Reglamento (UE) n.º 604/2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por

un nacional de un tercer país o un apátrida] y para la identificación de un nacional de un tercer país o un apátrida en situación ilegal, y a las solicitudes de comparación con los datos de Eurodac presentadas por los servicios de seguridad de los Estados miembros y Europol a efectos de aplicación de la ley (refundición) (primera lectura)

- f) Reglamento sobre la Agencia de Asilo de la UE: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia de Asilo de la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 439/2010 (primera lectura)
- g) Reglamento sobre el Marco de Reasentamiento: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Marco de Reasentamiento de la Unión y se modifica el Reglamento (UE) n.º 516/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo (primera lectura)







15.- Informe sobre la creación de capacidad de la Unión en materia de prevención de conflictos y mediación

En este informe, el Parlamento Europeo anima a la Unión a que siga otorgando prioridad a la prevención de conflictos y la mediación en el marco de las modalidades y los principios de negociación acordados existentes o en apoyo de estos; subraya que con este enfoque se está logrando un alto grado de valor

añadido de la Unión en términos políticos, sociales, económicos y de seguridad humana a escala mundial; recuerda que las de prevención acciones conflictos mediación de contribuyen a reafirmar presencia y la credibilidad de la Unión en la escena internacional



16.- Informe sobre el tema «Después de la Primavera Árabe: el camino a seguir en la región MENA (Oriente Próximo y África del Norte)»

Informe del Parlamento Europeo que recoge los avances realizados por parte de la UE en torno a los países de la Región MENA en los últimos ocho años. También manifiesta recomendaciones y necesidades respecto a las políticas desarrolladas en la región.



17.- Declaración medioambiental de 2018 - Datos de 2017

Este informe ofrece una visión general de los datos medioambientales de la Secretaría General en 2017. Se ha reducido el papel utilizado por persona en un 62 % (desde 2010 hasta 2017) gracias al sistema de gestión medioambiental, que se ajusta al sistema de gestión y auditoría medioambientales EMAS. El EMAS aspira a mejorar el comportamiento medioambiental de las organizaciones, ayudándolas a controlar los efectos que tienen sus actividades sobre el medio ambiente.







las elecciones europeas de 2019 frente a injerencias como las campañas de desinformación y los ciberataques desde dentro y fuera de la UE.



18.- Conclusiones del Consejo y de los Estados miembros sobre «Garantizar unas elecciones europeas libres e imparciales»

A falta de menos de cien días para las elecciones europeas de mayo de 2019, en las Conclusiones se presenta la respuesta del Consejo a una gran variedad de amenazas que ponen en peligro la celebración de unas elecciones europeas libres e imparciales, a partir de las enseñanzas extraídas hasta el momento.

Las Conclusiones siguen la presentación del paquete de medidas de la Comisión para «Garantizar unas elecciones europeas libres y justas» en septiembre de 2018, así como la publicación del Plan de Acción contra la Desinformación de la Comisión y la Alta Representante en diciembre de 2018. Estas iniciativas establecen un enfoque global para proteger

19.- La UE en 2018

Descubra todo lo que necesita saber sobre los logros de la Unión Europea en 2018.

El Informe General sobre la actividad de la Unión Europea ofrece un panorama actualizado del cumplimiento de las diez prioridades de la UE, como las medidas para impulsar el empleo y la economía.

También proporciona información sobre la manera en que la UE crea un mercado único digital para beneficiar a los ciudadanos, lidera la lucha contra el cambio climático y celebra nuevos acuerdos comerciales con socios importantes como Japón.

Encontrará información sobre estas y otras muchas cuestiones en "La UE en 2018".









DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES



1.- Informe de la Conferencia de Seguridad de Munich 2019

El informe de este año analiza la reorganización de las piezas centrales del pedido internacional. Además de analizar las principales potencias como Estados Unidos, China y Rusia, el informe también destaca a los actores de la "segunda fila": democracias liberales como Francia, Alemania, el Reino Unido, Canadá y Japón. Además, el informe evalúa los desarrollos actuales de la política de seguridad en regiones seleccionadas como en los Balcanes Occidentales, en la región

del Sahel y en el Medio Oriente. Examina el desafío global al control de armas en el contexto del recientemente suspendido Tratado INF y las tecnologías emergentes como las armas hipersónicas. Otros temas globales cubiertos son las implicaciones de la política de seguridad de los desarrollos actuales en las áreas de comercio internacional, crimen organizado transnacional e inteligencia artificial.

El Informe de seguridad de Munich presenta una serie de materiales exclusivos e inéditos. Para la preparación del informe, la Munich Security Conference Foundation ha colaborado con instituciones asociadas de renombre, como el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IISS), el Centro de Investigación Pew, el Centro Aeroespacial Alemán (DLR), el Instituto de Política Pública Mundial (GPPi), Oxford Economics, McKinsey & Company, el Instituto

Mercator para Estudios de China (MERICS), la Oficina Regional de Cooperación y Paz en la Fundación Friedrich Ebert en Europa y el Instituto Peterson de Economía Internacional (PIIE).





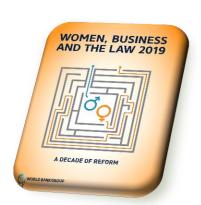


2.- Banco Mundial. Mujer, Empresa y Derechos: una década de reformas

Según un nuevo índice publicado por el Banco Mundial, a nivel mundial a las mujeres solo se les reconocen apenas tres cuartas partes de los derechos legales de los que gozan los hombres, lo cual limita su capacidad para conseguir empleos o empezar un negocio y tomar las decisiones económicas que sean más beneficiosas para ellas y sus familias.

El índice analiza los diversos hitos en la vida laboral de una

mujer, desde su primer empleo hasta su jubilación, así como las protecciones legales asociadas con cada una de estas etapas. Los datos abarcan un período de 10 años, en el cual 187 países reciben una puntuación en función de ocho indicadores.



3.- EE.UU. Estrategia Nacional para Combatir los Viajes de Terroristas

El presidente de Estados Unidos ha presentado la Estrategia Nacional para Combatir los Viajes de Terroristas, que establece un plan para impedir que los terroristas se desplacen libremente mediante su interceptación a través de todos los actores estatales. En esta Estrategia se destaca de

manera relevante la cooperación de los socios extranjeros. Entre las herramientas para impedir los desplazamientos se apunta a una mejora de los sistemas de reconocimiento y el desarrollo de tecnologías biométricas.



4.- Libro blanco de la División de Guerra Futura del Ejército de EE. UU.: Operacionalización de sistemas autónomos y robóticos en apoyo de operaciones de múltiples dominios

Los sistemas robóticos y autónomos (RAS) y la inteligencia artificial (AI) son fundamentales para que la futura Fuerza conjunta logre todo el potencial de las operaciones de múltiples dominios (MDO 1.5). Estos sistemas, en particular la IA, ofrecen la capacidad de superar a los adversarios en



iva

todos los dominios, el espectro electromagnético (EM) y el entorno de información. El empleo de estos sistemas durante la competencia permite a la Fuerza Conjunta comprender el entorno operacional (OE) en tiempo real y, por lo tanto,

emplear mejor las capacidades tripuladas y no tripuladas para vencer las operaciones de amenaza destinadas a desestabilizar una región, desalentar la escalada de violencia y negarse. Espacios en espacios disputados.



5.- Prevención de la práctica terrorista

Informe RAND que reexaminar los enfoques nacionales de EE. UU. para abordar la amenaza de la violencia motivada ideológicamente.

Preguntas de investigación:

¿Cómo se posiciona actualmente el DHS en términos de estructura, personal, recursos y programas para contrarrestar la radicalización y el reclutamiento de terroristas nacionales e internacionales?

¿Es la postura actual acorde con la amenaza?

¿Qué medidas han demostrado su eficacia en la prevención del terrorismo?

¿Cómo se puede medir mejor el éxito? ¿Qué métricas debe poner en marcha el departamento?

¿Cómo se compara el enfoque de DHS con el de los socios extranjeros y qué lecciones se pueden aprender de las actividades de los socios?

¿Qué cambios organizativos, si los hay, debería considerar el DHS para prevenir mejor las amenazas terroristas?

¿Qué cambios programáticos, si los hay, debe considerar el DHS en las líneas de esfuerzo de prevención del terrorismo?







6.- El cambio climático sigue siendo la principal amenaza mundial, pero los ataques cibernéticos son una preocupación creciente

Informe del Pew Research Center que refleja que el cambio

climático es visto por más países como una de las principales amenazas internacionales, pero muchas personas también mencionan a ISIS y los ataques cibernéticos como su principal preocupación de seguridad.



silenciar, publicado este mes, en el que denuncia "un ataque global contra las ONG".



7.- Amnistía Internacional. Leyes concebidas para silenciar.

La represión está de moda. Es tendencia. Cada vez más países aprueban leyes que limitan o impiden la actividad de las organizaciones que defienden los derechos humanos. Solo en los dos últimos años, se han iniciado los trámites e incluso aprobado al menos 40 normas en este sentido. Así lo advierte Amnistía Internacional en el informe Leyes concebidas para





NORMATIVA DE INTERÉS

Resumen del Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre el paquete de la Comisión relativo a unas elecciones europeas libres y justas

El funcionamiento de la Unión se basa en la democracia representativa. La comunicación política es esencial para la participación de los ciudadanos, las fuerzas políticas y los candidatos en la vida democrática y para el derecho fundamental a la libertad de expresión. Estos derechos y libertades son interdependientes en relación con el respeto de la vida privada y familiar y el derecho a la protección de datos de carácter personal. A principios de este año, en su Dictamen 3/2018 sobre la manipulación en línea, el SEPD subrayó los riesgos que plantean los mercados concentrados.



Lista de autoridades competentes notificada a la Comisión de conformidad con el artículo 43 del Reglamento (UE) n.º 603/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la creación del sistema «Eurodac» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Reglamento (UE) n.º 604/2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de

determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida, y a las solicitudes de comparación con los datos de Eurodac presentadas por los servicios de seguridad de los Estados miembros y Europol a efectos de aplicación de la ley, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1077/2011, por el que se crea una Agencia europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia



Reglamento n.º 83 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE): Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos por lo que respecta a la emisión de contaminantes según las necesidades del motor en materia de combustible

En el presente Reglamento se establecen requisitos técnicos para la homologación de tipo de vehículos de motor.





Se establecen, asimismo, normas sobre la conformidad en circulación, la durabilidad de los dispositivos anticontaminantes y los sistemas de diagnóstico a bordo.



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Fondo de Seguridad Interior»

El CESE comparte la necesidad de dotar de más medios a aquellas actuaciones y programas operativos y preventivos en materia de seguridad, y la creación para ello de un fondo flexible y transparente, cuyo reparto responda a criterios operativos y a sus finalidades, establecidos con claridad y previsibilidad, destinado a reforzarlos.

La articulación del Fondo de Seguridad debe profundizar en la política preventiva, para lo que es imprescindible contar y colaborar activamente con la sociedad civil, especialmente en la atención y organización de las víctimas, la fiscalización de los actores de seguridad, y la prevención de la radicalización.



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento

Europeo y del Consejo — Programa de la UE de Lucha contra el Fraude

El CESE apoya la propuesta de la Comisión Europea por la que se establece el nuevo Programa de Lucha contra el Fraude para proteger los intereses financieros de la UE y la asistencia administrativa mutua entre las autoridades aduaneras de los Estados miembros.



Acuerdo sobre el Estatuto entre la Unión Europea y la República de Albania en lo que respecta a las acciones llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en la República de Albania

El presente Acuerdo se aplicará a todos los aspectos necesarios para que la Agencia lleve a cabo acciones que puedan tener lugar en el territorio de la República de Albania y en las que los miembros del equipo de la Agencia tengan competencias ejecutivas.







Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas — Primer suplemento a la trigésima séptima edición integral



Decisión (UE) 2019/292 del Consejo, de 12 de febrero de 2019, relativa a la autorización para ceder información clasificada de la UE a terceros Estados y organizaciones internacionales

Siempre y cuando esté en vigor un acuerdo sobre los procedimientos de seguridad para el intercambio y la protección de información clasificada entre la Unión y un tercer Estado o una organización internacional y de conformidad con la Decisión 2013/488/UE, el secretario general del Consejo estará autorizado a ceder, respetando el principio del consentimiento previo del originador, a dicho tercer Estado o dicha organización internacional información clasificada de la UE incluida en el ámbito de aplicación del acuerdo sobre la seguridad de la información, hasta el grado que determine el Comité de Seguridad del Consejo con arreglo a lo dispuesto en el anexo VI, punto 11, de la Decisión 2013/488/UE del Consejo. El secretario general tomará, caso por caso, la decisión de ceder información clasificada de la UE a un tercer Estado o una organización internacional en virtud de un acuerdo sobre la seguridad de la información.



Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica



Declaración política en la que se expone el marco de las relaciones futuras entre la Unión Europea y el Reino Unido

La Unión Europea, denominada en lo sucesivo, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, denominado en lo sucesivo «el Reino Unido», han acordado la presente declaración política sobre sus relaciones futuras, atendiendo al hecho de que el artículo 50, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea (TUE) dispone que se negocie un acuerdo que establezca la forma de la retirada del Estado miembro que decide retirarse, teniendo en cuenta el marco de sus relaciones futuras con la Unión. En este sentido, la presente declaración acompaña al Acuerdo de Retirada que ha sido refrendado por las Partes, a reserva de su ratificación.













Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

Tel. Oficina: 915142956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org

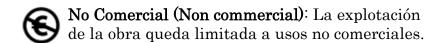


Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported.

Para ver una copia de esta licencia, visite http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/ o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

http://es.creativecommons.org/licencia/

Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.



Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.